Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO

Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL

PLAN OPERATIVO 2022

DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PERIODO: ENERO – SETIEMBRE 2022

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

INDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO 3

II. BASE LEGAL 6

III. ASPECTOS GENERALES 7

IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 10

4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica 10

4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI 15

4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control 16

4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control 16

V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO 17

VI. NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL 18

VII. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS 19

VIII. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO 19

IX. PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO 20

X. AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL III TRIMESTRE 2022 26

XI. EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC 27

XII. CONCLUSIONES 28

XIII. RECOMENDACIONES 30

XIV. ANEXOS 31

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:41 -05:00

INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PERIODO: ENERO-SETIEMBRE)

I. RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de evaluación del Plan Operativo Institucional[1] para el periodo tiene como finalidad medir el grado de cumplimiento de las metas programadas para el período que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional o en el Plan Operativo Institucional Modificado según corresponda[2], identificar incumplimientos, y proponer recomendaciones que contribuyan al logro de las metas programadas, a través de la adopción de las acciones correspondientes.

Durante el primer semestre del presente año, destaca la existencia de una nueva ola de la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento de disposiciones gubernamentales para hacerle frente, dentro de las cuales se encuentran las medidas de aislamiento social obligatorio dispuestas por el gobierno que han tenido un impacto en el accionar y el cumplimiento de metas programadas por los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General. Cabe precisar que, en los primeros meses del año se han venido ejecutando en algunas regiones y provincias, medidas focalizadas de contención de la pandemia COVID-19. Sin embargo, dicha situación se ha ido revirtiendo en el tercer trimestre, toda vez que según informaciones oficiales, se viene reduciendo el número de casos de contagios y muertes.

En general, cabe precisar que debido a la pandemia del COVID-19 los órganos y unidades orgánicas continúan teniendo limitaciones para el normal desarrollo de sus servicios y actividades, debido a que parte de las (los) colaboradoras (es) se encuentran en la modalidad de trabajo remoto o mixto, mientras que el resto las (los) colaboradoras (es) vienen efectuando trabajo presencial. El trabajo remoto y mixto se viene aplicando en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 081-2020-SGE de 22 de setiembre de 2020, a través de la cual se buscaba cautelar la integridad de las (los) colaboradoras (es), situación que se viene revirtiendo paulatinamente.

En muchas entidades existen limitaciones para el acceso a la información de las entidades a ser examinadas debido a las medidas restrictivas al interior de cada entidad y a que muchas veces las (los) colaboradoras (es) encargados de brindar la información es personal de riesgo y por lo tanto no se encuentra efectuando trabajo presencial, afectando el cumplimiento de la entrega de información en el marco de los servicios y actividades en los cuales se encontraban programados[3].

Cabe destacar que, en el período de evaluación se concluyeron seis (06) Megaoperativos Territoriales iniciados el año 2021, y se dio inicio a diez (10) nuevos Megaoperativos Territoriales, además de los Operativos sectoriales dentro de los cuales se encuentran el “Buen inicio del año escolar 2022” y “Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades”.

Debido al ataque informático a los equipos de la Contraloría General producido en mayo del presente año, se afectó las actividades de los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, adoptándose medidas restrictivas de acceso al VPN, y a los sistemas informáticos internos de la Contraloría General, dentro de los cuales se encuentra entre otros el Sistema de Control Gubernamental interno y el Sistema de Requerimiento de Desarrollo de Software.

Para el desarrollo de la presente evaluación se han realizado principalmente las siguientes actividades:

[1] El presente informe tiene en cuenta el procedimiento “Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control”.
[2] Mediante la Resolución de Contraloría N° 138-2021-CG de fecha 22 de junio de 2021 que aprueba el Plan Operativo Multianual 2022-2024 de la Contraloría General de la República, el cual contiene el Plan Operativo Institucional 2022.
[3] Cabe precisar que por los altos niveles de contagio por las nuevas variantes del COVID-19, la Contraloría General también ha priorizado durante los primeros meses del año la modalidad de trabajo mixto y remoto.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- Revisión de la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno, como la principal fuente de información con fecha de corte el 30 de setiembre de 2022.
- Análisis y validación de información registrada en el SCG interno tomando como línea base las metas del período contenidas en el Plan Operativo 2022 de la Contraloría General de la República así como las propuestas de modificación presentadas por los OUO de la CGR.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro de información de los avances de los servicios y actividades en el SCG interno.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro del Reporte de Logros y Limitaciones en el SCG interno.
- Para las UO de línea que han programado servicios de control posterior, previo y simultáneo durante el período, se toma en cuenta el componente de la calificación de los servicios de control que ha sido proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, considerando el criterio de producto terminado[4] y tomando en cuenta las metas de servicios de control aprobadas. Este componente tiene un peso de 67%.
- Determinación del componente de la calificación de los servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado para todos los OUO, en base a la información registrada principalmente en el SCG interno, cuya información es procesada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – PLPREPI, tomando en cuenta principalmente el grado de avance registrado en el SCG. Este componente tiene un peso de 33% para las unidades orgánicas que realizan servicios de control.

  Por otro lado, este componente para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control tienen un peso de 100%. Por su parte, para las UO que cuentan con productos clave, dicho resultado está conformado en un 67% para las actividades que son consideradas productos clave y de 33% para el resto de actividades.
- Adicionalmente, para los órganos que tienen UO a su cargo, se les considera un peso de 75% para el resultado promedio de sus UO dependientes, y un 25% al resultado obtenido del órgano.
- Elaboración de los reportes individuales de evaluación para cada uno de los órganos y unidades orgánicas-OUO, a cargo de los gestores de planeamiento, tomando en cuenta los criterios anteriormente señalados.
- Consolidación de información y elaboración del informe de evaluación del Plan Operativo Institucional del periodo.

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En general, en el período enero-setiembre 2022 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **89.40**% (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **81.18**% (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **95.93**% (**ver anexo 3**).

   Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC **(ver anexo 4)** habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OUO que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OUO que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

[4] Cabe precisar para el caso de los OUO que han obtenido un resultado superior al 100% se les considera como máximo el 100% o el cumplimiento de la meta programada.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

2. Un total de 13 OUO han obtenido en el período enero-setiembre, resultados por debajo de 75%.

3. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han continuado participando en diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de Megaoperativos de Control Territorial[5] a La Libertad, Ayacucho, Loreto, Puno, Amazonas y Lambayeque, y han participado en los nuevos Megaoperativos a Cusco, Junín, Arequipa, Lima Provincias, Tacna, Lime Metropolitana, Apurímac, San Martín, Pasco, y Huancavelica; así como en los Operativos Sectoriales: "Buen inicio del año escolar 2022" y "Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades".

4. El año 2022 se inició con trescientos setenta y seis (376) pasivos de servicios de control, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales cuarenta y dos (42) corresponden a Servicios de Control Específico, treinta y siete (37) a Auditorías de Cumplimiento, cuatro (04) a Auditorías de Desempeño[6] y trescientos seis (306) a Acciones de Oficio Posterior.

5. Al término del tercer trimestre del año el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 31.39% respecto a una meta anual de 80% establecida en el Plan Nacional de Control Modificado. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 36.27% respecto a una meta anual de 80% establecida en el Plan Nacional de Control Modificado. Cabe precisar que los resultados al mes de junio fueron de 13.3% y 26.8% respectivamente.

6. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentado inconvenientes lo que viene afectado los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional.

7. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente.

   Adicionalmente, se mantuvo la priorización de la ejecución de servicios y actividades de control para cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para la atención de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19 y al proceso de vacunación en el marco del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19.

8. La Gerencia de Control Social y Denuncias remitió a las Gerencias Regionales de Control el Memorando Circular N° 45-2022-CG/GCSD mediante el cual informa de los resultados de la ejecución de las actividades relacionadas a Participación Ciudadana y a Denuncias al mes de setiembre 2022 (provenientes del sistema Willay y del sistema de Denuncias), las mismas que se vienen verificando con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.

9. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes. (**Ver Anexos 5 y 6**)

---

[5] La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de **Operativos Territoriales**, que consiste en el despliegue masivo de auditoras (es) para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la **promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad**, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron **capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General.**

[6] No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

Asimismo, las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. **Continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, con la finalidad de coadyuvar a que las UO que realizan servicios de control puedan cumplir con sus metas anuales, garantizando:
   - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
   - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
   - Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.
   - Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
2. **Evaluar la pertinencia** de considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación de las UO de línea en los diversos Operativos que se realicen y para la atención de imprevistos.
3. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los servicios de control del pasivo** con la finalidad de que se concluyan los trece (13) pasivos de servicios de control, que se encuentran en ejecución al 30 de setiembre, de los cuales siete (07) corresponden a Servicios de Control Específico y seis (06) a Auditorías de Cumplimiento.
4. Seguir **impulsando el desarrollo del SISCO**, como resultado de cuya implementación se van a superar los problemas que se vienen teniendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
5. **Continuar impulsando los servicios de control al Proceso de Reconstrucción con Cambios,** y los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente** en concordancia con el Plan Nacional de Control 2022[7] y los Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control.
6. Realizar el seguimiento con las Gerencias Regionales de Control para verificar **la información reportada** en el sistema Willay como en el Sistema de Denuncias **por la Gerencia de Control Social y Denuncias** sea consistente con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental por las **Gerencias Regionales de Control**.
7. **Implementar acciones** que correspondan por los OUO en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaria General, que permita superar la **problemática que ha sido reportada por los OUO a su cargo**.
8. **Realizar el seguimiento a la aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional 2022**, el cual se alinea a las metas establecidas en el Plan Nacional de Control 2022 Modificado.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.

[7] Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022 y Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril de 2022.
- Ley N° 31016 de 06 de abril de 2020, establece que la Contraloría General de la República desarrolla control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, con las siguientes modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control y orientación de oficio.
- Ley N° 31358 – Ley de Expansión del Control Concurrente.
- Decreto Supremo N° 108-2022-PCM de 28 de agosto de 2022 que amplía el Estado de Emergencia Nacional por 30 días.
- Decreto Supremo N° 015-2022-SA de fecha 15 de agosto de 2022, el Ministerio de Salud prorrogó la emergencia sanitaria por ciento ochenta (180) días a partir del 29 de agosto de 2022.
- Resolución de Contraloría N° 018-2022-CG de fecha 31 de enero de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2022, y la Resolución de Contraloría N° 276-2022-CG de fecha 16 de agosto de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2022 Modificado.
- Procedimiento *"Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control.*
- Procedimiento *"Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República".*

III. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27555 – Ley orgánica del Sistema nacional de control y de la Contraloría General de la República, establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:
  . *"b) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema".*

- El literal h) del artículo 44° del Reglamento de organización y funciones señala que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene dentro de sus funciones la de conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones.

- El literal c) del artículo 47° del Reglamento de organización y funciones establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el plan estratégico institucional.

- En el numeral 6.4.1 del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Control, se establece lo siguiente:

  El informe resultante de la evaluación trimestral será denominado "Informe de evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional" y es elaborado por la PLPREPI; el cual contendrá la evaluación de eficacia del POI de los períodos ene-mar, ene-jun, ene-set y ene-dic, así como la evaluación de eficacia efectuada por la SESNC que está contenida en el Informe de Evaluación del PNC.

- Las evaluaciones trimestrales se efectuarán con base en indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas. Para la evaluación trimestral se considera lo siguiente:

  - El cálculo preliminar de eficacia efectuado por PLPREPI aplicado a los registros de avance del POI de los servicios relacionados u otros productos o actividades operativas sin producto identificado, que realizan los OUO de la CGR.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

Adicionalmente, se aplicarán ponderados para la determinación del cumplimiento de metas del POI de los ODyS[8] cuyo seguimiento y evaluación está a cargo de PLPREPI.

- La evaluación de eficacia efectuada por la SESNC comprende el cumplimiento de las metas de los servicios de control y servicios relacionados priorizados a cargo de los OUO de línea de la CGR en el marco de la evaluación del PNC. Esta evaluación es remitida por la SESNC a la PLPREPI.

- Cabe precisar, que es responsabilidad de los OUO, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones.

- El ítem 1 del numeral 7.1 Seguimiento de la Ejecución del POI y PNC del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Control, se señala que *el Gestor PLPREPI / Gestor SESNC, solicita al responsable del OUO y OCI, según corresponda, mediante correo electrónico, el registro de avance de cumplimiento de metas del POI y PNC, según corresponda, las cuales fueron proporcionadas por los procesos de "Elaboración del Plan Nacional de Control" y "Programación del POI Multianual". La solicitud se realiza el penúltimo día hábil del mes y se encuentra dirigida a los OUO u OCI.*

- Por su parte, en el ítem 2 del numeral 7.2 Evaluación Trimestral del POI y PNC, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control, se señala que *el Operador registra en el SCG la información correspondiente al Reporte de Logros y Limitaciones.*

- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.

- Mediante la Resolución de Contraloría N° 018-2022-CG de fecha 31 de enero de 2022 se aprobó el Plan Nacional de Control 2022, con el cual las UO de línea han venido trabajando a partir del mes de abril (en el cual las UO de línea de la CGR no tenían metas de servicio de control simultáneo, salvo en el caso de aquellas que participan en el Proceso de Reconstrucción con Cambios-RCC). Asimismo, mediante la Resolución de Contraloría N° 276-2022-CG de fecha 16 de agosto de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2022 Modificado se establecen metas conjuntas de servicios de control posterior y simultáneo para las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General y de los OCIs que se encuentran bajo el ámbito de control de las mismas (en el cual se establecen adicionalmente nuevas metas de servicios de control simultáneo en sus diversas modalidades a las UO de línea en sus diversas modalidades), también se establecen las metas de servicios de control previo a ser efectuadas por las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General.

  Los siguientes servicios relacionados tenían una meta inicial anual de 90% en el Plan Nacional de Control 2022, la misma que se ha reducido a 80% en el Plan Nacional de Control Modificado:

  - Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los servicios de control posterior.
  - Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.

- Mediante Resolución de Contraloría N° 138-2021-CG de fecha 22 de junio 2021 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa inicial correspondiente al año 2022.

[8] ODS: Órganos de Dirección y Supervisión

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- Mediante Memorando Circular N° 00024-2022-CG/GMPL de 21 de marzo de 2022 la GMPL remitió los "Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2022 de la Contraloría General de la República", solicitando a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2022.

  Sin embargo, debido a diversas situaciones que ha surgido posteriormente, dentro de las cuales se encuentran: a) Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril de 2022, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones[9], b) Resolución de Contraloría N° 260-2022-CG de 20 de julio de 2022 mediante la cual se modifica el ámbito de alcance de la Subgerencia de Participación Ciudadana[10], c) Impacto del ataque informático a los equipos de la Contraloría General que afectó las actividades de los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General[11], d) Resolución de Secretaría General N° 069-2022-CG/SGE de 14 de julio 2022 a través de la cual se aprueba el "Programa de Integridad de la Contraloría general de la República 2022", e) Decreto Supremo N° 015-2022-SA de 15 de agosto de 2022 mediante el cual se amplía la emergencia sanitaria a nivel nacional por 180 días a partir del 29 de agosto de 2022, f) Resolución de Contraloría N° 276-2022-CG de 16 de agosto de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2022 Modificado; la Alta Dirección dispuso que se actualice la propuesta inicialmente presentada; por tal motivo, se emitió el Memorando Circular N° 00077-2022-CG/GMPL de 19 de agosto de 2022 la GMPL a través del cual se solicitó a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir la actualización del proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2022.

- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de fecha 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022 y Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022.

- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución de los servicios y actividades registrados el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno contenidas en la propuesta de modificación de la programación operativa para el año 2022 que se inició en el mes de marzo y se actualizó en el mes de agosto del presente año, y que se encuentra en trámite de aprobación, la misma que tiene como fecha de corte el 30 de setiembre de 2022.

- Asimismo, el presente informe toma en cuenta la calificación de los servicios de control a cargo de las UO de línea competentes cuya información ha sido proporcionada mediante correo electrónico[12] por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, tomando como máximo un nivel de avance del 100%, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación anteriores.

- Memorando Circular N° 45-2022-CG/GCSD de 10 de octubre de 2022 dirigido a las Gerencias Regionales de Control con copia a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, la Gerencia de Control Social y Denuncias informa de los resultados al mes de setiembre de las metas de Participación Ciudadana y Denuncias,

[9] A través del cual se encarga entre otros a las Gerencias Regionales de Control evaluar las denuncias que se presenten en su ámbito de control e implementar los mecanismos de Participación Ciudadana, mientras que a las Subgerencias de Gestión de Denuncias y Participación ciudadana se les restringe su alcance a Lima Metropolitana y Callao.

[10] A quien se le encarga durante el año 2022 y con alcance nacional, realizar los servicios de control simultáneo que tenga como fuente los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, en las que se verifique de manera masiva los sistemas de información pública y participen colectivamente las (os) Monitoras (es) Ciudadanos de Control u otros.

[11] Durante la segunda quincena de mayo y primeros días de junio, debido a que se encriptó la información de los archivos de muchos equipos informáticos.

[12] El día 18 de abril se recibió de la Subgerencia de la SESNC la información del estado situacional de los servicios de control desarrollados únicamente por las unidades orgánicas de la Contraloría General, y el estado situacional de la implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior y Situaciones Adversas de Servicios de Control Simultáneo.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

tomando en cuenta información registrada tanto en el sistema Willay como en el Sistema de Denuncias.

De la comparación de la data alcanzada por la Gerencia de Control Social y Denuncias con la data registrada en el Sistema de Control Gubernamental – SCG (que es la fuente de información que se utiliza para fines de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional), se viene realizando el seguimiento para la consistencia de la referida información.

IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

4.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para el cálculo de los indicadores del presente documento.

Cuadro N° 01

CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	a) Mediante el Memorando Circular N° 00024-2022-CG/GMPL de 21 de marzo de 2022 la GMPL remitió los "Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2022 de la Contraloría General de la República", solicitando a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2022, de acuerdo al cronograma correspondiente. b) Posteriormente han surgido situaciones no previstas, dentro de las cuales se encuentran entre otros: la modificación del ROF, la modificación de las metas del PNC 2022, el riesgo de alerta informático de la Contraloría general, etc. por tal motivo, mediante el Memorando Circular N° 00077-2022-CG/GMPL de 19 de agosto de 2022 la GMPL solicitó a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir la actualización del proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2022, de acuerdo al cronograma correspondiente (en trámite de aprobación). c) Debido a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022 se desactivó la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC, la Subgerencia de Desarrollo del SNC y la Subgerencia Técnica de la Potestad Sancionadora; asimismo, se desactivó la Subgerencia de Aseguramiento del Cumplimiento de Sanciones; las cuales no se consideran para la presente evaluación. Un aspecto adicional a destacar, fue la modificación del ámbito nacional de la Gerencia de Control Social y Denuncias y de las Subgerencias a su cargo, a un ámbito que comprende únicamente Lime Metropolitana y Callao. d) Debido a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022 se desactivó la Oficina de Auditoría de Desempeño, y se creó la Subgerencia de Auditoría de Desempeño que pasó a depender de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño. Asimismo, se desactivó la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, y se creó la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad que pasó a depender de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental. Adicionalmente, la Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora y los Órganos Instructores y Sancionadores pasaron a depender del Despacho Contralor. e) A la fecha la programación operativa de: a)Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, b) Gerencia de Análisis de Información para el Control, c) Subgerencia de Análisis de Información, d) Subgerencia

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

Tipo	Criterio
	de Gestión de Declaraciones Juradas, e) Subgerencia del Observatorio Anticorrupción, f) Gerencia Regional de Control Callao, a la fecha se encuentra en trámite de aprobación; por lo cual, se considera en la presente evaluación. De manera similar, respecto a los Órganos Instructores Lambayeque, Junín y Arequipa, creados mediante Resolución de Contraloría N° 006-2022-CG de 12 de enero, si bien no cuentan con programación operativa para el 2022 aprobada; sin embargo, si cuentan con una propuesta de programación para el año 2022, que a la fecha se encuentra en trámite de aprobación; por lo cual, también se considera en la presente evaluación.
Operativo / Calculo / Criterio	a) Cabe precisar que, en el Plan Nacional de Control 2022 inicial se estableció que las unidades orgánicas dependientes de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental (actual Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial) programen servicios de control simultáneo únicamente bajo la modalidad de controles concurrente y únicamente al Proceso de Reconstrucción con Cambios-RCC. Por lo tanto, las Visita de Control y las Orientaciones de Oficio inicialmente programadas pasaron a ser consideradas como “no planificadas”, cuyo cambio de origen se efectuó inicialmente. Sin embargo, en el Plan Nacional de Control 2022 Modificado, se les ha asignado metas de servicios de control simultáneo en sus diversas modalidades (Visitas de Control, Orientaciones de Oficio y Controles Concurrentes); por tal motivo, se consideró como “planificados” los servicios de control simultáneo que anteriormente fueron cambiados de origen. b) Tomando en cuenta que el proceso de modificación del Plan Operativo 2022 se inició en el mes de marzo y que los OUO han venido efectuando su ejecución desde el mes de abril en base a dicha propuesta, la misma que se actualizó para la presente evaluación se toma en cuenta las metas establecidas en las propuestas de modificación del Plan Operativo Institucional 2022. c) Para la presente evaluación se considera principalmente el grado de avance de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno a la fecha de corte de la evaluación. d) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas. Para cada servicio o actividad se le considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%. Para los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC – SESNC, considerando un máximo de 100% de ejecución. e) A las actividades no planificadas se les asigna el mismo peso que a los planificados (tomando en cuenta que los órganos y UO programan el 100% de su capacidad operativa). f) Para las actividades no programadas se considera el grado de avance alcanzado, tomando en cuenta que no poseen una meta programada; por tal motivo, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG y que no se han ejecutado en el periodo de evaluación. g) Tomando en cuenta que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y además de corta duración, se considera en la evaluación únicamente si se encuentran concluidas. h) En los casos que un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia). i) En este período los OUO han sufrido el ataque cibernético a los equipos de la Contraloría General que afectó las actividades durante la segunda quincena de mayo y los primeros días del mes de junio, como resultado de lo cual se anule temporalmente al acceso al VPN Check Point Mobile así como el acceso a los sistemas informáticos de la Contraloría General que no eran

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

Tipo	Criterio
	Web, dentro de los cuales se encuentra entre otros el SCG interno y el sistema de Requerimiento de Desarrollo de Software. j) Para el caso de las actividades cuyo nivel de cumplimiento depende de una variable externa, se va a tomar en cuenta el criterio de "cantidad recibida", como en el caso de la revisión de los Informes de Evaluación de los Planes Anuales de Control de los OCI, toda vez que los PAC se han aprobado en el segundo semestre del año. k) En el caso de la "cancelación" las actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se les evalúa la actividad hasta el mes en que se autorizó su "cancelación". l) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de Carpetas de Servicio, se considera para fines de evaluación el "producto terminado"; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individual de la elaboración de las Carpetas de Servicio. m) Para la evaluación de servicios relacionados, otros productos y actividad operativa sin producto identificado del período, se toma en cuenta principalmente la información ejecutada respecto a la información programada para dicho período. n) Para la evaluación de los servicios de control y servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control (Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo), se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC-SESNC, con un máximo de 100% de ejecución. A la información de los servicios de control proporcionada por la SESNC de las UO de línea se les aplica un peso de 67%. o) Para la evaluación de los servicios relacionados no priorizados, otros productos/actividades operativas sin producto identificado, se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones se le aplica un peso de 33%. p) Tomando en cuenta las Resoluciones de Contraloría N° 047 y 161-2022-CG de 28 de febrero 2022 y 07 de abril 2022 que modifican el ROF, no se incluye en la presente evaluación a los órganos y unidades orgánicas que han sido desactivados: Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC, Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas; a la Oficina de Auditoría de Desempeño; en lugar de esta última se considera a la L200-Subgerencia de Auditoría de Desempeño. Asimismo, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad cambió de denominación a Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad.
Disposición de Alta Dirección	q) En los casos que por disposición de la Alta Dirección se haya dispuesto expresamente la "cancelación" de algún servicio o actividad, que se haya visto afectado por alguna variable externa, o que se haya tomado la decisión o dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.
Calificación proporcionada por la SESNC	r) En la presente evaluación se considera una calificación máxima de 100%. Por tal motivo, si bien la SESNC alcanzó a la PLPREPI calificaciones mayores a 100% en el nivel de cumplimiento de los servicios de control (Anexo N° 4), para fines de la evaluación del POI se considera como máximo 100%, tal como se ha venido considerando en las evaluaciones anteriores, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período, así como para aquellas UO que las superaron.

4.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo del OUO

Componente para todos los OUO

El componente de Avance de la programación de los OUO – **COUO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:38:41 -05:00

Dicho indicador lo elabora la PLPREPI considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas por el OUO para los "Servicios Relacionados", "Otros Productos" y "Actividades Operativas sin producto identificado (SPI)". A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\textbf{COUO} = \frac{\sum \text{(Avance real / Avance programado): Servicios Relacionados + Otros Productos + actividades operativas SPI}}{\text{N°: Servicios Relacionados + Otros Productos + actividades Op. SPI}} \times 100\%$$

Se compara individualmente para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de cada uno de los Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI que se encuentran "Concluidos", "En proceso", "Suspendidos", "Cancelados" y "Pendientes" de ejecución[13].

Para las UO que NO realizan servicios de control

El resultado obtenido anteriormente pasa a formar parte del Indicador 1 del OUO.

COUO = **IA 1 OUO NRSC**

Para determinar el resultado del componente 1 de las UO que cuentan con productos clave, se le asigna al resultado promedio de los "Productos clave" una ponderación de 67% y al resultado promedio de los servicios y actividades que no son productos clave una ponderación de 33%.

Para las UO que SI realizan servicios de control

Para el cálculo del Indicador 1 de las Unidades Orgánicas que SI realizan servicios de control – **IA 1 UO SRSC** se toma en cuenta 2 componentes:

a.- **El componente 1 elaborado por la PLPREPI,** anteriormente explicado, que toma en cuenta los **Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividad Operativa SP**I que se calcula de manera similar al de los OUO que no realizan servicios de control.

b.- **El componente 2 proporcionado por la SESNC** que contiene la calificación de los **servicios de control**.

Para el cálculo del indicador de avance de las UO que SI realizan servicios de control se toma en cuenta la siguiente formula:

IA UO SRSC = Resultado **Componente 1** (33%) + Resultado **Componente 2** (67%)

En el ***Anexo N° 1*** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación. Cabe precisar que se han considerado dos (02) decimales para el cálculo del mismo.

[13] En los casos de actividades cuyo cumplimiento depende de una variable externa a la gestión de la unidad orgánica, se toma en cuenta la denominada "cantidad recibida". Ejemplo1: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta. (el cálculo del indicador sería (4/4 = 100%, no debiendo calcularse de la siguiente manera 4/10= 40%). Ejemplo2: Actividad que no se pudo desarrollar debido a una variable que no depende de la unidad orgánica, por lo cual dicha actividad no se tomó en cuenta en el proceso de evaluación.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:41 -05:00

En la primera columna se muestra el componente de la calificación determinada por la PLPREPI que toma en cuenta los **servicios relacionados, otros productos y actividades Sin Producto Identificado – SPI**.

En la segunda columna se encuentra el componente de la calificación determinada por la SESNC que toma en cuenta los **servicios de control posterior, simultáneo y previo**, a la cual la PLPREPI considera un máximo de 100%, en los casos que excede dicho valor.

En la cuarta columna se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

75%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

25%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

IA Gerencia = 75% (promedio de IA de sus UO dependientes) + 25% (IA Gerencia)

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{Nº de UO dependientes}}$$

4.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

El indicador de la tercera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la cuarta columna se aplica a la Alta Dirección: Despacho del Contralor General[14], del Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental[15], del Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública[16] y a la Secretaría General[17], para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Se aplican los siguientes ponderados:

75%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las Gerencias a su cargo

[14] Para el **Despacho Contralor** se considera: Indicador de avance de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, Vicecontraloría de Integridad y Control, Secretaría General, Órgano de Auditoría Interna, Procuraduría Pública, el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas-TSRA, la Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora, el Órgano Instructor de la Sede Central 1, Órgano Instructor Lambayeque, Órgano Instructor Junín, Órgano Instructor Arequipa, y el Órgano Sancionador de la Sede Central.

[15] Para el Despacho **Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo: Lima Metropolitana, callao, Loreto, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, San Martín, Amazonas, Huánuco, pasco, Apurímac, Cusco y Puno.

[16] Para el Despacho **Vicecontralor de Integridad y Control** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Control Social y Denuncias, de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño, de la ENC, de la Gerencia de Análisis de Información para el Control, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo: Lima provincias, Ancash, Ica, Tumbes, Piura, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Ucayali, Arequipa, Moquegua, Tacna, y Madre de Dios.

[17] Para la **Secretaría General** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Capital Humano, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Gerencia de Comunicación Corporativa, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, y de la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:15:46 -05:00

25%: Indicador de Avance 1 del órgano de Alta Dirección que corresponda.

IA Alta Dirección = 75% (promedio de IA 1 de las Gerencias a su cargo) + 25% (IA 1 del órgano de Alta Dirección)

4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En la primera columna del **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado, que calcula la PLPREPI tomando en cuanta principalmente los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

En la segunda columna se encuentra el componente del resultado de los servicios de control posterior, simultáneo y previo que es determinado por la SESNC, para lo cual la PLPREPI considera un máximo de 100% para aquellas UO que han superado la meta programada.

En la tercera columna se encuentra el **indicador de avance 1**, que para los OUO que no realizan servicios de control, se considera el mismo valor que el obtenido en la primera columna. Sin embargo, para las UO que si realizan servicios de control, se determina aplicando un peso ponderado de 67% al resultado de los servicios de control (segunda columna), y un peso ponderado de 33% al resultado de los servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado (primera columna).

Al final de la tercera columna, se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por OUO), incluye aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

En la cuarta columna, se determina el **indicador de avance 2** de los OUO; el cual corresponde al mismo indicador de avance 1 de las UO que dependen de algún órgano. Sin embargo, para los órganos que tienen UO a su cargo se aplica los siguientes ponderados:

75%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las UO a su cargo

25%: Indicador de Avance 1 del órgano.

IA 2 O = 75% (promedio de IA 1 de las UO a su cargo) + 25% (IA 1 del órgano)

El indicador de avance del Plan Operativo Institucional correspondiente al período de evaluación, se determina tomando en cuenta el promedio simple de los resultados de los Indicadores de avance 2 del OUO.

$$\text{IA POI} = \frac{\sum ((\text{IA 2 OUO})}{\text{N° de OUO de la CGR}} = \frac{9029.17}{101} \times 100\% = \mathbf{89.40}\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas todos los OUO de la Contraloría General de la República.

Asimismo, tomando en cuenta que la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC considera a la Subgerencia de Gestión de Denuncias con una calificación no aplicable se le está evaluando como a una unidad orgánica de staff.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de las CGR se encuentran contenidas en los ***Anexos N° 5*** *y* ***N° 6.***

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control

Incluye los resultados de avance de las unidades orgánicas de Línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo. (Ver **Anexo N° 02**)

El Indicador de Avance 2 del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (cuarta columna).

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, comprendiendo el componente de los servicios de control, cuya información es proporcionada por la SESNC, así como el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado que determina la PLPREPI.

Al final de la columna cuatro, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas de línea.

A continuación, se muestra la fórmula del resultado final del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las unidades orgánicas que tienen programado concluir servicios de control en el período en evaluación.

$$\text{IA 2 de Línea} = \frac{\text{(IA 2 - UO de línea que tienen programado concluir servicios de control)}}{\text{N° de UO de línea que tienen programado concluir servicios de control}}$$

En el ***Anexo N° 2*** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las cuarenta y uno (41) unidades orgánicas anteriormente señaladas, las cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **81.18%.** (final de la cuarta columna). [18]

4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, y que pertenecen a la Vicecontraloría de Integridad y Control, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial y a la Secretaría General, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para las actividades operativas sin producto identificado.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas de Staff en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

[18] Si bien dentro de este grupo, se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, toda vez que desarrolla servicios de control. Sin embargo, se le evalúa al igual que las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, considerando que su función principal es promover la Participación Ciudadana. Por lo tanto, para medir su nivel de cumplimiento se le considera sus Productos Clave establecidos.

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

$$IA\ 2\ OUO\ NRSC = \frac{\sum ((IA\ 2\ OUO\ NRSC)}{N°\ de\ OUO\ NRSC}$$

En el ***Anexo N° 3*** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las unidades orgánicas anteriormente señaladas que no realizan servicios de control. Como puede observarse, los cincuenta (50) OUO han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **95.93%**.

V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Es importante tomar en cuenta que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la Ley. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de la recomendaciones contenidas en el mismo, las cuales buscan contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de corrupción se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control no se implementan, entonces la labor de los órganos del Sistema Nacional de Control no llega a ser efectiva toda vez que es a través de la implementación de las recomendaciones que se genera valor social, ya que como resultado de su implementación se promueve la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se coadyuva a mejorar el bienestar de la población.

Cabe precisar que la metodología de cálculo del estado de avance de la implementación de recomendaciones se ha modificado el presente año, anteriormente se medía el nivel de implementación de recomendaciones acumulado desde el año 2000; sin embargo, para este año se toma en cuenta la implementación de recomendaciones tomando en cuenta el saldo de recomendaciones sin implementar al 31 de diciembre 2021.

Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, se observa la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

Cuadro N° 02

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

2001-2020				2022				Total
Con estado Final	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final
6,730	4,601	11,551	22,882	1,571	1,221	1,165	6,957	29,839

Fuente: Información al 30 de setiembre de 2022 proporcionada por la SESNC

Para el cálculo del avance se considerarán todas las recomendaciones con “Estados Finales” del período 2001-2022 y las recomendaciones del período 2022 con “Estados Finales” y “En Proceso”, que da un total de 9,522 y que respecto al total de 29,839 representa el 31.39% de avance en la implementación de recomendaciones en el período en evaluación.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 16:39:44 -05:00

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo

A continuación, se observa el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde un enfoque proactivo la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

Cuadro N° 03

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

Corregida (a)	Desestimada (b)	No Corregida (c)	En Proceso (d)	Sin acciones (e)	TOTAL
10,913	833	14,663	12,184	34,215	72,808
14.99%	1.14%	20.14%	16.73%	46.99%	100.00%
36.27%					

Fuente: Información al 30 de setiembre de 2022 proporcionada por la SESNC

Se considerará como numerador las Situaciones Adversas con los estados “Corregida”, “Desestimada” y “No corregida” de informes de servicios de control simultáneo con situaciones adversas al 31.12.2021; y en el denominador se considera las Situaciones Adversas que al 31.12.2021 además de las generadas desde el 01.01.2022.

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 3, en el período en evaluación se han corregido el 36.27% de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo.

VI. NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Ampliación por 180 días a partir del 29 de agosto de 2022 del Estado de Emergencia Sanitaria efectuada mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, lo cual motiva que los trabajadores del grupo de riesgo continúen efectuando Trabajo Remoto.

- A través de distintos decretos supremos se ha venido ampliando la emergencia nacional, hasta el Decreto Supremo N° 108-2022-PCM de 28 de agosto de 2022 que amplía el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta (30) días calendario a partir del primero de setiembre.

DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Buscando cautelar la salud y la vida de los colaboradoras (es) de la Contraloría General de la República, mediante la Resolución de Secretaría General N° 081-2020-SGE de fecha 22 de setiembre de 2020, la Secretaría General de la Contraloría General viene impulsando el trabajo mixto a través de la Guía del Trabajo Remoto o Mixto en la Contraloría General. Es así que, debido al elevado nivel de contagio de las nuevas cepas del virus en el primer semestre del año, un mayor número de colaboradoras (es) viene efectuando trabajo remoto. Esta situación ha generado que especialmente las unidades orgánicas de línea se hayan visto afectadas por la reducción de su capacidad operativa, debido a que el personal en riesgo en

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

algunos casos se encuentra efectuando trabajo remoto y en otros casos continúan de licencia con goce de haber.

- En este contexto, buscando incrementar la participación de las auditoras (es) con experiencia en control que se encuentra efectuando trabajo remoto por ser personal de riesgo, se emitió el Memorando Circular N° 023-2021-CG/GMPL, a través del cual se autoriza que el personal anteriormente señalado podrá formar parte de las comisiones de control, en los servicios de control que así lo permitan.

VII. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

- En general el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central, impactó en el desarrollo de las actividades de los órganos y unidades orgánicas, quienes señalan que parte de su personal se encuentra comprendido dentro del grupo vulnerable o de riesgo, el cual no puede efectuar trabajo presencial, y por lo tanto se encuentra efectuando trabajo remoto o se encuentra de licencia COVID con goce de haber. Adicionalmente, existe la obligatoriedad del trabajo remoto para los grupos en riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, ya no se aceptan declaraciones juradas asumiendo la responsabilidad para los casos de trabajo presencial.
- Por otra parte, las unidades orgánicas de línea que tienen programada la ejecución de servicios de control posterior vienen enfrentando restricciones y demora en la entrega de la información solicitada a las entidades por las Comisiones de Control, toda vez que muchas las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto a su personal, lo cual dilata los requerimientos de información.
- Se han presentado limitaciones en la conexión VPN para realizar trabajo remoto, así como reducida capacidad en la cuenta de correo electrónico externo para remitir archivos y limitaciones para realizar reuniones virtuales vía videoconferencia. Cabe precisar que en algunos casos se produce intermitencia en la señal VPN para trabajo remoto.
- Las restricciones anteriormente señaladas se incrementaron debido a la Alerta de Riesgo Informático de la Contraloría General que se inició 13 de mayo 2022 y que afectó las labores durante la segunda quincena de mayo y primeros días del mes de junio. Debido a ello, cabe precisar que el proceso de evaluación y aprobación del Plan Anual de Control 2022 de los OCI, no se pudo cumplir por las unidades comprendidas en dicho proceso. Sin embargo, a pesar de ello el 20 de junio 2022 la Gerencia de Modernización y Planeamiento alcanzó el Memorando N° 322-2022-CG/GMPL a la Secretaría General remitiendo la Hoja Informativa N° 315-2022-CG/PLPREPI que propuso la aprobación de 662 Planes Anuales de Control de seiscientos sesenta y dos (662) Órganos de Control Institucional en junio 2022.
- Debido a las medidas restrictivas no se desarrollaron algunas actividades presenciales y otras se aplazaron, como por ejemplo se reprogramaron algunos compromisos, pero muchos de ellos se suspendieron por la reducida capacidad operativa y por el impedimento de sostener reuniones masivas.

  La restricción en el desarrollo de actividades académicas presenciales con el fin de evitar aglomeraciones que puedan ocasionar contagios masivos por COVID-19 ha significado orientar, adaptar e innovar todos los recursos (logísticos, humanos, tecnológicos, etc.) para ejecutar actividades académicas en la modalidad virtual.
- Las actividades de naturaleza presencial están siendo reemplazadas en los casos que es posible con reuniones virtuales o vía zoom o Cisco Webex.

VIII. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO

Con la finalidad de poder dimensionar el impacto institucional de la pandemia del COVID-19, tomando en cuenta que nos encontramos en el inicio de una cuarta ola de contagios, se muestra la cantidad de personal CAP y CAS de la Contraloría General que se encuentra efectuando Trabajo Presencial, Mixto y Remoto, incluyendo el personal que se encuentra incorporado en los OCI.

Como se aprecia en el Cuadro N° 4, el 70.1% del total del personal total viene realizando labores presenciales y el 16.9% del total del personal se encuentra en la modalidad de trabajo mixto, que en

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

conjunto representan el 87.0% del total del personal. Asimismo, el 11.3% del total del personal se encuentra realizando trabajo remoto.

Por otra parte, respecto al personal de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control, el 76.4% del personal total viene realizando labores presenciales, el 13.9% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 7.8% se encuentra efectuando trabajo remoto.

Respecto al resto de órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, el 48.5% del personal total viene realizando labores presenciales, el 27.3% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 23.2% se encuentra efectuando trabajo remoto.

Cuadro N° 4

RESUMEN DE PERSONAL CAP Y CAS POR MODALIDAD DE TRABAJO

Órganos y unidades orgánicas	N° de personal CAP y CAS				Total
	Remoto	Mixto	Presencial	Otros	
OUO que realizan servicios de control	281	502	2,770	71	3,624
	7.8%	**13.9%**	**76.4%**	**2.0%**	**100.0%**
OUO que no realizan servicios de control	247	290	516	11	1,064
	23.2%	**27.3%**	**48.5%**	**1.0%**	**100.0%**
TOTAL PERSONAL CAP Y CAS	528	792	3,286	82	4,688
	11.3%	**16.9%**	**70.1%**	**1.7%**	**100.0%**

Fuente: Gerencia de Capital Humano. Al 30 de setiembre de 2022

IX. PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO

Megaoperativos de Control Regional o Territorial

Consisten en el despliegue territorial y masivo de auditoras (es) para realizar actividades de control simultáneo en las entidades públicas de una determinada región, para efectuar un número elevado de servicios de control con la capacidad operativa de la Contraloría General toda vez que con la capacidad de operativa de las (s) auditoras (es) de la región no podría efectuarse ese despliegue de servicios de control y preventivos, de forma oportuna e integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos.

Adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, análisis de denuncias ciudadanas, y acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que comprendieron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs. a la Contraloría General.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los Megaoperativos de Control Regional que se han desarrollado o cuyos resultados han sido informados en el período en evaluación.

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

Cuadro N° 5

PERSONAL, FECHA Y ÁMBITO DE PRINCIPALES MEGA OPERATIVOS DE CONTROL REGIONAL EJECUTADOS EL AÑO 2022

Denominación	N° Colaboradoras (es)	Período de ejecución	Sujetos a control
INICIADOS Y CONCLUIDOS EL AÑO 2022			
Mega Operativo de Control Regional Cusco	Más de 130 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 14 de marzo de 2022 y Resultados del 14 de setiembre de 2022	Efectuado a 102 entidades, a través de 479 intervenciones (93 SC posterior y 161 SC simultáneo)
INICIADOS AÑO 2022 – EN PROCESO			
Mega Operativo de Control Regional Cusco	Más de 130 auditoras (es) y especialistas	A partir del 11 de marzo 2022	70 entidades, a través de 140 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Junín	115 auditoras (es) y especialistas	A partir del 16 de marzo 2022	63 entidades a través de 303 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Arequipa	317 auditoras (es) y especialistas	A partir del 12 de abril 2022	86 entidades a través de 201 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Lima Provincias	103 auditoras (es) y especialistas	A partir del 12 de julio 2022	99 entidades a través de 347 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Tacna	118 auditoras (es) y especialistas	A partir del 15 de julio 2022	39 entidades a través de 172 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Lima Metropolitana	244 auditoras (es) y especialistas	A partir del 18 de julio 2022	52 entidades a través de 196 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Apurímac	82 auditoras (es) y especialistas	A partir del 21 de julio 2022	67 entidades a través de 221 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional San Martín	107 auditoras (es) y especialistas	A partir del 18 de agosto 2022	84 entidades a través de 159 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Pascco	41 auditoras (es) y especialistas	A partir del 06 de setiembre 2022	25 entidades a través de 69 intervenciones
Mega Operativo de Control Regional Hancavelica	113 auditoras (es) y especialistas	A partir del 27 de setiembre 2022	100 entidades a través de 234 intervenciones
INICIADOS EL AÑO 2021 Y CONCLUIDOS EL AÑO 2022			
Mega Operativo de Control Regional Loreto	Más de 120 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 31 de agosto 2021 Resultados del 23 de febrero de 2022	Efectuado a 129 entidades, a través de 213 intervenciones (175 SC posterior y 85 SC simultáneo)

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

Mega Operativo de Control Regional La Libertad	Más de 300 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 27 de setiembre 2021 Resultados del 09 de febrero de 2022	Efectuado a 132 entidades, a través de 458 intervenciones (187 SC posterior y 64 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Ayacucho	Más de 150 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 21 de octubre Resultados del 16 de febrero de 2022	Efectuado a 155 entidades, a través de 451 intervenciones (289 SC posterior y 72 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Puno	170 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 16 de noviembre 2021 Resultados del 29 de marzo de 2022	Efectuado a 168 entidades, a través de 577 intervenciones (336 SC posterior y 118 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Amazonas	76 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 26 de octubre de 2021 Resultados del 10 de mayo de 2022	Efectuado a 76 entidades, a través de 333 intervenciones (186 SC posterior y 48 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Lambayeque	2413 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 26 de noviembre de 2021 Resultados del 04 de mayo de 2022	Efectuado a 82 entidades, a través de 524 intervenciones (212 SC posterior y 207 SC simultáneo)

Fuente: Presentación de Mega Operativos y Presentación de Rendición de Cuentas de Megaoperativos

MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2021

A pesar de la pandemia, la Contraloría General de la República inició el año 2021 un total de nueve (09) Megaoperativos de control, de los cuales seis (06) se encontraban en proceso al 31 de diciembre 2021 a las Regiones de Loreto, La Libertad, Ayacucho, Puno, Amazonas y Lambayeque, habiéndose concluido todos ellos en el primer semestre del presente año. Estos operativos se encuentran comprendidos en una nueva estrategia de control territorial, las intervenciones se realizarán de manera simultánea y de forma integrada en toda la región.

Megaoperativo de Control Regional - Loreto

El Operativo tuvo una duración aproximada de 6 meses y se inició el 31 de agosto de 2021 y sus resultados se presentaron el 23 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron más de 120 auditoras (es) en 91 entidades con un total de 337 intervenciones, a través de 260 servicios de control, de los cuales 175 (52%) corresponden a servicios de control posterior y 85 (25%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 44 (13%) servicios relacionados y 34 (10%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – La Libertad

El Operativo tuvo una duración aproximada de 4 meses y medio y se inició el 27 de setiembre de 2021 y sus resultados se presentaron el 09 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron más de 300 auditoras (es) en 132 entidades con un total de 458 intervenciones, a través de 251 servicios de control, de los cuales 187 (41%) corresponden a servicios de control posterior y 64

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

(14%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 161 (35%) servicios relacionados y 46 (10%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Puno

El Operativo tuvo una duración aproximada de 4 meses y medio y se inició el 16 de noviembre de 2021 y sus resultados se presentaron el 29 de marzo de 2022, para lo cual se desplegaron aproximadamente 170 auditoras (es) en 168 entidades con un total de 577 intervenciones, a través de 454 servicios de control, de los cuales 336 (58%) corresponden a servicios de control posterior y 118 (20%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 85 (15%) servicios relacionados y 38 (7%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Ayacucho

El Operativo tuvo una duración aproximada de 3 meses y medio y se inició el 21 de octubre de 2021 y sus resultados se presentaron el 16 de febrero de 2022, para lo cual se desplegaron aproximadamente 156 auditoras (es) en 185 entidades con un total de 451 intervenciones, a través de 361 servicios de control, de los cuales 289 (64%) corresponden a servicios de control posterior y 72 (16%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 44 (10%) servicios relacionados y 45 (10%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Amazonas

El Operativo tuvo una duración aproximada de 5 meses y medio y se inició el 26 de octubre de 2021 y sus resultados se presentaron el 10 de mayo de 2022, para lo cual se desplegaron aproximadamente 76 auditoras (es) en 119 entidades con un total de 333 intervenciones, a través de 234 servicios de control, de los cuales 186 (56%) corresponden a servicios de control posterior y 48 (14%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 56 (17%) servicios relacionados y 43 (13%) acciones transversales de prevención e integridad.

Megaoperativo de Control Regional – Lambayeque

El Operativo se inició el 23 de noviembre de 2021 y sus resultados se presentaron el 04 de mayo de 2022, para lo cual se desplegaron más de 240 auditoras (es) en 82 entidades, con un total de 524 intervenciones, a través de 419 servicios de control, de los cuales 212 (40%) corresponden a servicios de control posterior y 207 (40%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 78 (15%) servicios relacionados y 27 (5%) acciones transversales de prevención e integridad.

MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2022

En este período se han iniciado diez (10) Megaoperativos a las Regiones de Cusco, Junín, Arequipa, Lima Provincias, Tacna, Lima Metropolitana, Apurímac, San Martín, Pasco, Huancavelica, habiéndose programado efectuar adicionalmente en el siguiente trimestre otros dos (02): a las Regiones de Madre de Dios y Moquegua.

MEGA OPERATIVOS 2022 CONCLUIDOS

Mega operativo de Control Regional – Cusco

El Operativo se inició el 11 de marzo de 2022 y sus resultados se presentaron el 14 de setiembre de 2022, para lo cual se desplegaron más de 132 auditoras (es) en 70 entidades, con un total de 479 intervenciones, a través de 254 servicios de control, de los cuales 93 (19%) corresponden a servicios de control posterior y 161 (34%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:44 -05:00

Se efectuaron 129 (27%) servicios relacionados y 95 (20%) acciones transversales de prevención e integridad.

MEGA OPERATIVOS 2022 EN PROCESO

Mega operativo de Control Regional – Junín

El Mega operativo se inició el 16 de marzo de 2022 y se estimó la participación de 115 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 63 entidades.

Del total de 303 intervenciones programadas, 32 (11%) corresponden a servicios de control posterior y 91 (30%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 146 (48%) servicios relacionados y 34 (11%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Mega operativo de Control Regional – Arequipa

El Mega operativo se inició el 12 de abril de 2022 y se estimó la participación de 317 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 86 entidades.

Del total de 201 intervenciones programadas, 78 (39%) corresponden a servicios de control posterior y 18 (9%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 65 (32%) servicios relacionados y 40 (20%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Mega operativo de Control Regional – Lima Provincias

El Mega operativo se inició el 12 de julio de 2022 y se estimó la participación de 103 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 99 entidades.

Del total de 347 intervenciones programadas, 48 (13.8%) corresponden a servicios de control posterior y 54 (15.6%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 222 (64%) servicios relacionados y 23 (6.6%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Mega operativo de Control Regional – Tacna

El Mega operativo se inició el 15 de julio de 2022 y se estimó la participación de 118 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 39 entidades.

Del total de 172 intervenciones programadas, 45 (26%) corresponden a servicios de control posterior y 25 (15%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 78 (45%) servicios relacionados y 24 (14%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Mega operativo de Control Regional – Lima Metropolitana

El Mega operativo se inició el 18 de julio de 2022 y se estimó la participación de 244 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 52 entidades.

Del total de 196 intervenciones programadas, 98 (50%) corresponden a servicios de control posterior y 19 (9.7%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:35:44 -05:00

64 (32.7%) servicios relacionados y 15 (7.7%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Mega operativo de Control Regional – Apurímac

El Mega operativo se inició el 21 de julio de 2022 y se estimó la participación de 82 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 67 entidades.

Del total de 221 intervenciones programadas, 79 (35.7%) corresponden a servicios de control posterior y 41 (18.6%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 71 (32.1%) servicios relacionados y 30 (13.6%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Mega operativo de Control Regional – San Martín

El Mega operativo se inició el 18 de agosto de 2022 y se estimó la participación de 107 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 84 entidades.

Del total de 159 intervenciones programadas, 80 (50%) corresponden a servicios de control posterior y 13 (8%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 28 (18%) servicios relacionados y 38 (24%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Mega operativo de Control Regional – Pasco

El Mega operativo se inició el 06 de setiembre de 2022 y se estimó la participación de 41 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 25 entidades.

Del total de 69 intervenciones programadas, 39 (57%) corresponden a servicios de control posterior y 3 (4%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 1 (1%) servicio relacionado y 26 (38%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Mega operativo de Control Regional – Huancavelica

El Mega operativo se inició el 27 de setiembre de 2022 habiéndose estimado la participación de 113 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 100 entidades.

Del total de 234 intervenciones programadas, 58 (24.8%) corresponden a servicios de control posterior y 102 (43.6%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 39 (16.6%) servicios relacionados y 35 (15%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

Adicionalmente cabe destacar los **Operativos** denominados “Buen Inicio del Años Escolar 2022”, y “Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades”, con la finalidad de alertar a las autoridades correspondientes respecto a la existencia de Riesgos o de Oportunidades de Mejora con la finalidad de que se adopten las medidas correspondientes.

Respecto al Operativo “Buen Inicio del Año Escolar 2022”, es un operativo sectorial dirigido a 6,096 instituciones educativas públicas, comprende el despliegue de más de 600 auditoras (es) y 3,000 Monitoras (es) Ciudadanos, se inició la primera quincena del mes de febrero 2022, y tiene programado verificar entre otros la entrega de material educativo y tabletas, comprende: a) Medidas de bioseguridad, b) Documentos de gestión, c) Infraestructura, y d) Servicios. Como

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:28:44 -05:00

resultado del operativa se emitirá un Informe para cada una de las 25 Regiones que serán remitidos a las Direcciones Regionales de Educación.

La última quincena del mes de marzo se inició el Operativo “Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades”, es un operativo sectorial que con la participación de 1,000 auditoras (es) y Monitoras (es) Ciudadanos quienes visitarán 697 municipalidades de las cuales 187 son municipalidades provinciales y 510 son municipalidades distritales, en los cuales se busca: a) Comprobar si se gestionan adecuadamente los recursos para garantizar la sostenibilidad del servicio, b) Verificar el proceso de recolección y transporte de residuos sólidos, c) Establecer si el proceso de disposición final está siendo efectuado adecuadamente.

X. AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL III TRIMESTRE 2022

Respecto al Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 que viene desplegando la Contraloría General de la República, en aplicación de la Ley N° 31016, a través de la cual se estableció que la Contraloría General de la República desarrolle control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, mediante las modalidades de control simultáneo: control concurrente, orientación de oficio y visita de control.

Gráfico N° 1
AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN COVID

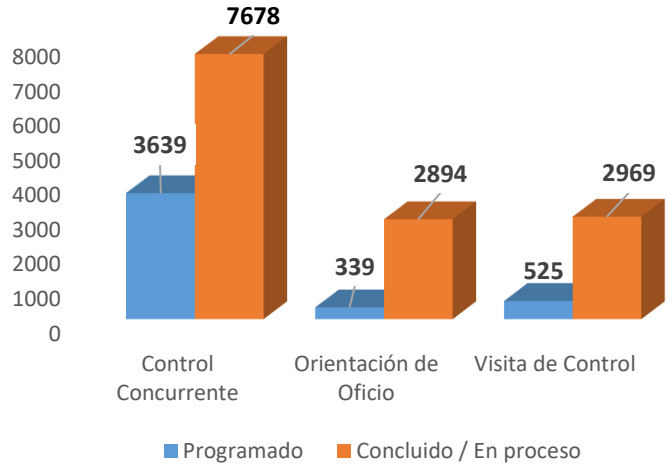

Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 30.Set.2022.

Al mes de setiembre, se encuentran en proceso y concluidos un total de 13,541 servicios de control respecto a una meta de 4,503 servicios de control que se encuentran establecidos en el Plan COVID-19, lo que representa más de 3 veces la meta programada.[19]

En virtud a las diversas normativas mediante las cuales se transfirieron asignaciones presupuestales a las entidades públicas para hacer frente a la pandemia del COVID 19, el “Centro de Operaciones de Control” ha identificado 208 subobjetivos enmarcados en la Emergencia Sanitaria COVID-19, respecto a los cuales se han emitido 13,517 informes de servicios de control simultáneo que corresponden a 150 subobjetivos, habiéndose alcanzado una cobertura del 72% de los subobjetivos, así como el 82% (S/. 102,381) del presupuesto de un total de S/. 124,437 transferido en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, quedando 58 subobjetivos pendientes de verificación.

[19] Información proporcionada por el “Centro de Operaciones de Control”, que fuera creado a través de la Resolución de Secretaría General N° 045-2020-CG de 08.Abr.2020 en forma temporal, cuya coordinación se encuentra a cargo de la Gerencia de Control Social y Denuncias.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

Como se aprecia en el Cuadro N° 6, mediante la ejecución de los servicios de control, sobresale el cumplimiento del 83% de los Objetivos "Contribuir a la implementación de las medidas económicas de reactivación económica" y el 81% del objetivo "Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud" y del objetivo "Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria".

Cuadro N° 6
Cobertura de Objetivos y Subobjetivos de Control

OBJETIVO ESPECIFICO	Total de Subobjetivos COVID-19	Subobjetivos con Servicios de Control	% Cobertura	N° Informes Emitidos	Monto Autorizado (en millones) (a)	Monto Verificado (en millones) (b)	Cobertura del monto autorizado (b) / (a)
1. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud	**57**	**44**	**77%**	**3,887**	**8,624**	**7,020**	**81%**
1.1. Supervisar la contratación y distribución de equipos e insumos médicos	41	35	**85%**	3,623	7,137	6,091	**85%**
1.2. Verificar la habilitación de infraestructura médica	14	7	**50%**	141	1,312	754	**57%**
1.3. Supervisar la contratación y distribución de los kits de higiene para las instituciones educativas	2	2	**100%**	123	175	175	**100%**
2. Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria	**33**	**26**	**79%**	**3,718**	**22,570**	**18,181**	**81%**
2.1. Verificar el proceso de adquisición y distribución de productos de primera necesidad	8	8	**100%**	3,599	377	366	**97%**
2.2 Supervisar la entrega de subsidios a la Población Vulnerable	25	18	**72%**	119	22,193	17,815	**80%**
3. Ayudar a la implementación de las medidas de contención en el marco de la emergencia sanitaria	**59**	**42**	**71%**	**4,003**	**2,905**	**2,273**	**78%**
3.1. Verificar las contrataciones y distribución de bienes en el marco de la vigilancia epidemiológica e investigación de casos COVID-19	30	18	**60%**	1,480	1,957	1,575	**80%**
3.2. Supervisar las medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social	29	24	**83%**	2,523	948	698	**74%**
4. Contribuir a la implementación de las medidas económicas de reactivación económica	**59**	**38**	**64%**	**1,909**	**90,338**	**74,907**	**83%**
4.1. Apoyar al restablecimiento de la cadena de pagos en la economía	36	24	**67%**	362	81,047	66,339	**82%**
4.2. Coadyuvar a la ejecución de la inversión pública priorizada	23	14	**61%**	1,547	9,291	8,568	**92%**
TOTAL	**208**	**150**	**72%**	**13,517**	**124,437**	**102,381**	**82%**

Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 30.Set.2022.

XI. EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC

Mediante la modalidad de los servicios de control concurrente la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI), vienen realizando un acompañamiento a los gestores públicos para

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:38:41 -05:00

alertarlos sobre limitaciones o situaciones adversas identificadas en las obras y servicios que se ejecutan en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios a fin de que adopten acciones correctivas inmediatas.

El alcance del proceso de Reconstrucción con Cambios comprende a las 13 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero (Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes y Junín).

En el período en evaluación, se concluyeron 714 controles concurrentes de un total programado para todo el año de 949, habiéndose logrado un avance del 75%. Asimismo, respecto a los servicios de control posterior no planificados, se concluyeron 4 Auditorías de Cumplimiento y 30 Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y 5 Acciones de Oficio Posterior. Adicionalmente, se concluyeron 32 Orientaciones de Oficio y una Visita de Control.

Gráfico N° 2
Conclusión de servicios de control de RRCC
A setiembre 2022

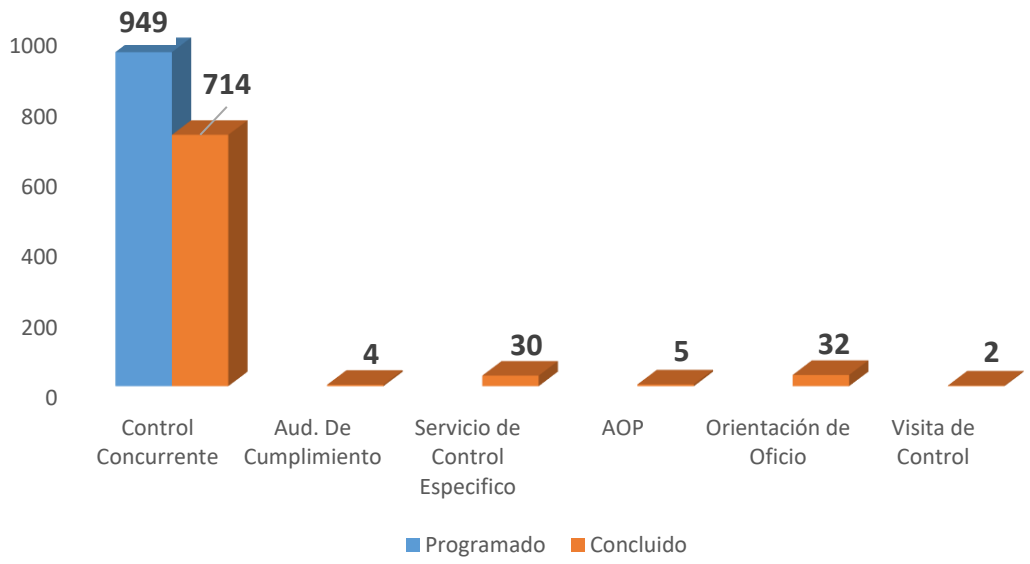

Fuente: SESNC

XII. CONCLUSIONES

1. En general, en el período enero-setiembre 2022 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **89.40**% (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **81.18**% (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **95.93**% (**ver anexo 3**).

   Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC **(ver anexo 4)** habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OUO que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OUO que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. Un total de 13 OUO han obtenido en el período enero-setiembre, resultados por debajo de 75%.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 16:38:44 -05:00

3. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han continuado participando en diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de Megaoperativos de Control Territorial[20] a La Libertad, Ayacucho, Loreto, Puno, Amazonas y Lambayeque, y han participado en los nuevos Megaoperativos a Cusco, Junín, Arequipa, Lima Provincias, Tacna, Lime Metropolitana, Apurímac, San Martín, Pasco, y Huancavelica; así como en los Operativos Sectoriales: "Buen inicio del año escolar 2022" y "Prestación de servicio de limpieza pública en municipalidades".

4. El año 2022 se inició con trescientos setenta y seis (376) pasivos de servicios de control, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales cuarenta y dos (42) corresponden a Servicios de Control Específico, treinta y siete (37) a Auditorías de Cumplimiento, cuatro (04) a Auditorías de Desempeño[21] y trescientos seis (306) a Acciones de Oficio Posterior.

5. Al término del tercer trimestre del año el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 31.39% respecto a una meta anual de 80% establecida en el Plan Nacional de Control Modificado. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 36.27% respecto a una meta anual de 80% establecida en el Plan Nacional de Control Modificado. Cabe precisar que los resultados al mes de junio fueron de 13.3% y 26.8% respectivamente.

6. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentado inconvenientes lo que viene afectado los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional.

7. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente.

   Adicionalmente, se mantuvo la priorización de la ejecución de servicios y actividades de control para cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para la atención de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19 y al proceso de vacunación en el marco del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19.

8. La Gerencia de Control Social y Denuncias remitió a las Gerencias Regionales de Control el Memorando Circular N° 45-2022-CG/GCSD mediante el cual informa de los resultados de la ejecución de las actividades relacionadas a Participación Ciudadana y a Denuncias al mes de setiembre 2022 (provenientes del sistema Willay y del sistema de Denuncias), las mismas que se vienen verificando con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.

9. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes. (**Ver Anexos 5 y 6**)

[20] La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de **Operativos Territoriales**, que consiste en el despliegue masivo de auditoras (es) para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la **promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad**, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron **capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General.**

[21] No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 17:09:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 18:04:41 -05:00

XIII. RECOMENDACIONES

1. **Continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, con la finalidad de coadyuvar a que las UO que realizan servicios de control puedan cumplir con sus metas anuales, garantizando:
    - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
    - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
    - Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.
    - Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
2. **Evaluar la pertinencia** de considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación de las UO de línea en los diversos Operativos que se realicen y para la atención de imprevistos.
3. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los servicios de control del pasivo** con la finalidad de que se concluyan los trece (13) pasivos de servicios de control, que se encuentran en ejecución al 30 de setiembre, de los cuales siete (07) corresponden a Servicios de Control Específico y seis (06) a Auditorías de Cumplimiento.
4. Seguir **impulsando el desarrollo del SISCO**, como resultado de cuya implementación se van a superar los problemas que se vienen teniendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
5. **Continuar impulsando los servicios de control al Proceso de Reconstrucción con Cambios,** y los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente** en concordancia con el Plan Nacional de Control 2022[22] y los Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control.
6. Realizar el seguimiento con las Gerencias Regionales de Control para verificar **la información reportada** en el sistema Willay como en el Sistema de Denuncias **por la Gerencia de Control Social y Denuncias** sea consistente con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental por las **Gerencias Regionales de Control**.
7. **Implementar acciones** que correspondan por los OUO en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaria General, que permita superar la **problemática que ha sido reportada por los OUO a su cargo**.
8. **Realizar el seguimiento a la aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional 2022**, el cual se alinea a las metas establecidas en el Plan Nacional de Control 2022 Modificado

[22] Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:09:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

XIV. ANEXOS

Anexo N° 1: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero-setiembre 2022, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.

Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, período enero – setiembre 2022.

Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, período enero – setiembre 2022.

Anexo N° 4: Calificación de las unidades orgánicas que realizan servicios de control proporcionada por la SESNC período enero – setiembre 2022.

Anexo N° 5: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero – setiembre 2022.

Anexo N° 6: Principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, período enero – setiembre 2022.

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LA CGR

PERIODO ENERO – SETIEMBRE 2022

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-SET 2022

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI **Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)**	Componente 2: SESNC **Servicios de Control** (*)	**Indicador de Avance 1 del OUO**	**Indicador de Avance 2 del OUO**
1	**D100**	**Despacho del Contralor General**	**100.00**		**100.00**	**93.79**
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.00		100.00	100.00
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.00		100.00	89.81
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	76.33		76.33	76.33
5	E211	Órgano Instructor Lambayeque	85.71		85.71	85.71
6	E212	Órgano Instructor Junín	70.00		70.00	70.00
7	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.00		100.00	100.00
8	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00		100.00	100.00
9	D200	Órgano de Auditoría Interna	88.65		88.65	88.65
10	D900	Procuraduría Pública	100.00		100.00	100.00
11	**L100**	**Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial**	**80.00**		**80.00**	**84.36**
12	**L110**	**Vicecontraloría de Integridad y Control**	**100.00**		**100.00**	**88.53**
13	**D300**	**Secretaría General**	**100.00**		**100.00**	**99.67**
14	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	100.00		100.00	100.00
15	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	100.00		100.00	100.00
16	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	99.36		99.36	99.36
17	**D600**	**Gerencia de Tecnologías de la Información**	**100.00**		**100.00**	**100.00**
18	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.00		**100.00**	100.00
19	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00		**100.00**	100.00
20	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00		**100.00**	100.00
21	**C200**	**Gerencia de Administración**	**98.03**		**98.03**	**98.26**
22	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00		**100.00**	100.00
23	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	94.99		**94.99**	94.99
24	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00		**100.00**	100.00
25	**D550**	**Gerencia de Capital Humano**	**98.61**		**98.61**	**99.43**
26	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.00		**100.00**	100.00
27	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.00		**100.00**	100.00
28	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	99.11		**99.11**	99.11
29	**L527**	**Gerencia de Modernización y Planeamiento**	**99.54**		**99.54**	**99.07**
30	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	97.20		**97.20**	97.20
31	C321	Subgerencia de Modernización	99.54		**99.54**	99.54
32	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00		**100.00**	100.00
33	**D700**	**Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental**	**100.00**		**100.00**	**98.84**
34	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	99.99		**99.99**	99.99
35	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	98.17		**98.17**	98.17
36	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	97.21		**97.21**	97.21
37	**D400**	**Escuela Nacional de Control**	**100.00**		**100.00**	**93.37**
38	D401	Subdirección Académica	86.52		**86.52**	86.52
39	D403	Subdirección de Posgrado	100.00		**100.00**	100.00
40	D404	Subdirección Administrativa	86.97		**86.97**	86.97
41	**C381**	**Gerencia de Relaciones Interinstitucionales**	**100.00**		**100.00**	**98.47**
42	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00		**100.00**	100.00
43	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		**100.00**	100.00
44	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	93.89		**93.89**	93.89
45	**C401**	**Gerencia de Comunicación Corporativa**	**100.00**		**100.00**	**98.79**
46	C360	Subgerencia de Prensa	100.00		**100.00**	100.00
47	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00		**100.00**	100.00
48	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	95.15		**95.15**	95.15
49	**C601**	**Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño**	**100.00**		**100.00**	**80.08**
50	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	98.17		**98.17**	98.17
51	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	90.48	28.12	48.70	48.70
52	C120	**Gerencia de Análisis de Información para el Control**	100.00		100.00	**94.75**
53	C121	Subgerencia de Análisis de datos	100.00		100.00	100.00
54	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	100.00		100.00	100.00
55	L540	Subgerencia de Fiscalización	72.01		72.01	72.01
56	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-SET 2022

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI **Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)**	Componente 2: SESNC **Servicios de Control (*)**	**Indicador de Avance 1 del OUO**	**Indicador de Avance 2 del OUO**
57	**C600**	**Gerencia de Control Social y Denuncias**	**93.63**		**93.63**	**95.45**
58	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00		100.00	100.00
59	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias	92.10	(**)	92.10	92.10
60	**L301**	**Gerencia de Control Político Institucional y Económico**	**84.21**		**84.21**	**82.55**
61	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	94.32	51.28	65.48	65.48
62	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	96.01	97.13	96.76	96.76
63	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.00	78.92	85.88	85.88
64	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	99.02	72.27	81.10	81.10
65	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	80.14	81.10	80.78	80.78
66	**L303**	**Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos**	**100.00**		**100.00**	**86.97**
67	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	90.31	83.98	86.07	86.07
68	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	97.56	80.24	85.96	85.96
69	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	96.54	45.54	62.37	62.37
70	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.00	87.29	91.48	91.48
71	L353	Subgerencia de Control de Universidades	85.88	69.97	75.22	75.22
72	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	98.21	92.94	94.68	94.68
73	**L304**	**Gerencia de Control de Megaproyectos**	**97.22**		**97.22**	**79.72**
74	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	97.44	66.94	77.01	77.01
75	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	56.38	70.77	70.77
		Gerencias Regionales de Control				
76	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	93.14	89.16	90.47	90.47
77	C824	Gerencia Regional de Control Callao	80.97	76.03	80.97	80.97
78	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	89.00	79.03	82.32	82.32
79	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	84.71	70.03	74.87	74.87
80	L445	Gerencia Regional de Control Ica	89.60	77.03	81.18	81.18
81	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	75.20	100.00	91.82	91.82
82	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	85.32	98.49	94.14	94.14
83	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	81.80	80.27	80.77	80.77
84	L420	Gerencia Regional de Control Piura	96.35	71.69	79.83	79.83
85	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	88.74	85.69	86.70	86.70
86	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	80.44	98.65	92.64	92.64
87	L450	Gerencia Regional de Control San Martin	93.82	64.52	74.19	74.19
88	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	76.75	81.76	80.11	80.11
89	L460	Gerencia Regional de Control Junín	85.68	100.00	95.27	95.27
90	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	79.38	90.84	87.06	87.06
91	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	72.32	71.22	71.58	71.58
92	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	91.00	66.36	74.49	74.49
93	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	92.63	87.73	89.35	89.35
94	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	23.83	100.00	74.86	74.86
95	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	87.93	83.27	84.81	84.81
96	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	70.32	100.00	90.21	90.21
97	L455	Gerencia Regional de Control Puno	70.54	66.92	68.11	68.11
98	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	86.46	52.31	63.58	63.58
99	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	63.18	81.67	75.57	75.57
100	L485	Gerencia Regional de Control Apurimac	94.09	94.65	94.47	94.47
101	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	22.95	100.00	74.57	74.57

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 2 decimales

(*) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

(**) La SESNC informa no aplicable (N.A.) por que no cuenta con metas individuales en el PNC

Avance promedio	**Avance promedio**
90.28	**89.40**

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 2

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

PERIODO ENERO – SETIEMBRE 2022

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 2

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-SET 2022 - UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI **Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI**	Componente 2: SESNC **Servicios de Control (*)**	**Indicador de Avance 1 del OUO**	**Indicador de Avance 2 del OUO**	
1	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	96.01	97.13	96.76	96.76	
2	L460	Gerencia Regional de Control Junín	85.68	100.00	95.27	95.27	
3	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	98.21	92.94	94.68	94.68	
4	L485	Gerencia Regional de Control Apurimac	94.09	94.65	94.47	94.47	
5	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	85.32	98.49	94.14	94.14	
6	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	80.44	98.65	92.64	92.64	
7	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias	92.10	(**)	92.10	92.10	
8	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	75.20	100.00	91.82	91.82	
9	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.00	87.29	91.48	91.48	
10	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	93.14	89.16	90.47	90.47	
11	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	70.32	100.00	90.21	90.21	
12	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	92.63	87.73	89.35	89.35	
13	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	79.38	90.84	87.06	87.06	
14	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	88.74	85.69	86.70	86.70	
15	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	90.31	83.98	86.07	86.07	
16	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	97.56	80.24	85.96	85.96	
17	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.00	78.92	85.88	85.88	
18	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	87.93	83.27	84.81	84.81	
19	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	89.00	79.03	82.32	82.32	
20	L445	Gerencia Regional de Control Ica	89.60	77.03	81.18	81.18	
21	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	99.02	72.27	81.10	81.10	81.18
22	C824	Gerencia Regional de Control Callao	80.97	76.03	80.97	80.97	
23	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	80.14	81.10	80.78	80.78	
24	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	81.80	80.27	80.77	80.77	
25	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	76.75	81.76	80.11	80.11	
26	L420	Gerencia Regional de Control Piura	96.35	71.69	79.83	79.83	
27	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	97.44	66.94	77.01	77.01	
28	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	63.18	81.67	75.57	75.57	
29	L353	Subgerencia de Control de Universidades	85.88	69.97	75.22	75.22	
30	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	84.71	70.03	74.87	74.87	
31	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	23.83	100.00	74.86	74.86	
32	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	22.95	100.00	74.57	74.57	
33	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	91.00	66.36	74.49	74.49	
34	L450	Gerencia Regional de Control San Martin	93.82	64.52	74.19	74.19	
35	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	72.32	71.22	71.58	71.58	
36	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	56.38	70.77	70.77	
37	L455	Gerencia Regional de Control Puno	70.54	66.92	68.11	68.11	
38	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	94.32	51.28	65.48	65.48	
39	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	86.46	52.31	63.58	63.58	
40	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	96.54	45.54	62.37	62.37	
41	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	90.48	28.12	48.70	48.70	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(*) Se tomó en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

(**) La Subgerencia SESNC reporta como no aplicable: N.A.

Avance promedio	Avance promedio
81.18	**81.18**

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 3

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

PERIODO ENERO – SETIEMBRE 2022

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 3

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-SET 2022 - UO QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI **Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)**	Componente 2: SESNC **Servicios de Control (*)**	Indicador de Avance 1 del OUO	Indicador de Avance 2 del OUO	
1	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	100.00		100.00	100.00	
2	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	100.00		100.00	100.00	
3	**D600**	**Gerencia de Tecnologías de la Información**	100.00		100.00	100.00	
4	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.00		100.00	100.00	
5	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00		100.00	100.00	
6	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00		100.00	100.00	
7	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00		100.00	100.00	
8	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00		100.00	100.00	
9	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.00		100.00	100.00	
10	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.00		100.00	100.00	
11	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00		100.00	100.00	
12	D403	Subdirección de Posgrado	100.00		100.00	100.00	
13	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00		100.00	100.00	
14	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		100.00	100.00	
15	C360	Subgerencia de Prensa	100.00		100.00	100.00	
16	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00		100.00	100.00	
17	C121	Subgerencia de Análisis de datos	100.00		100.00	100.00	
18	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	100.00		100.00	100.00	
19	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00	
20	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00		100.00	100.00	
21	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	99.99		99.99	99.99	
22	**D300**	**Secretaría General**	100.00		100.00	99.67	
23	C321	Subgerencia de Modernización	99.54		99.54	99.54	
24	D550	Gerencia de Capital Humano	98.61		98.61	99.43	
25	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	99.36		99.36	99.36	
26	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	99.11		99.11	99.11	
27	**L527**	**Gerencia de Modernización y Planeamiento**	99.54		99.54	99.07	
28	**D700**	**Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental**	100.00		100.00	98.84	
30	**C401**	**Gerencia de Comunicación Corporativa**	100.00		100.00	98.79	
31	**C381**	**Gerencia de Relaciones Interinstitucionales**	100.00		100.00	98.47	
29	**C200**	**Gerencia de Administración**	98.03		98.03	98.26	
32	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	98.17		98.17	98.17	
33	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	98.17		98.17	98.17	
34	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	97.21		97.21	97.21	
35	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	97.20		97.20	97.20	
37	**C600**	**Gerencia de Control Social y Denuncias**	**93.63**		93.63	95.45	95.93
38	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	95.15		95.15	95.15	
36	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	94.99		94.99	94.99	
39	**C120**	**Gerencia de Análisis de Información para el Control**	100.00		100.00	94.75	
40	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	93.89		93.89	93.89	
41	**D400**	**Escuela Nacional de Control**	100.00		100.00	93.37	
42	**L110**	**Vicecontraloría de Integridad y Control**	100.00		100.00	88.49	
43	**L303**	**Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos**	100.00		100.00	86.97	
44	D404	Subdirección Administrativa	86.97		86.97	86.97	
45	D401	Subdirección Académica	86.52		86.52	86.52	
46	**L100**	**Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial**	80.00		80.00	84.36	
47	**L301**	**Gerencia de Control Político Institucional y Económico**	84.21		84.21	82.55	
48	**C601**	**Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño**	100.00		100.00	80.08	
49	**L304**	**Gerencia de Control de Megaproyectos**	97.22		97.22	79.72	
50	L540	Subgerencia de Fiscalización	72.01		72.01	72.01	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

Avance promedio	Avance promedio
97.39	**95.93**

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 4

CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC

PERIODO ENERO – SETIEMBRE 2022

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 4
CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC

PERIODO ENERO – SETIEMBRE 2022

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Calificación proporcionada por SESNC	Valor considerado por PLPREPI para la evaluación	
1	L351	SGC EDUCACIÓN	87.29%	87.29%	
2	L353	SGC DE UNIVERSIDADES	69.97%	69.97%	
3	L340	SGC SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	51.28%	51.28%	
4	L332	SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	45.54%	45.54%	
5	L315	SGC SOCIAL Y CULTURA	78.92%	78.92%	
6	L330	SGC PRODUCTIVO Y TRABAJO	81.10%	81.10%	
7	C920	SGC DE APP Y OXI	56.38%	56.38%	
8	L334	SGC DE MEGAPROYECTOS	66.94%	66.94%	
9	L316	SGC SALUD	92.94%	92.94%	
10	L336	SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	80.24%	80.24%	
11	L320	SGC ECONÓMICO Y FINANCIERO	72.27%	72.27%	
12	L352	SGC JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	97.13%	97.13%	
13	L331	SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	83.98%	83.98%	
14	L200	SG AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	28.12%	28.12%	
15	L452	GRC AMAZONAS	81.76%	81.76%	
16	L425	GRC ANCASH	70.03%	70.03%	
17	L485	GRC APURÍMAC	94.65%	94.65%	
18	L470	GRC AREQUIPA	83.27%	83.27%	
19	L490	GRC AYACUCHO	90.84%	90.84%	
20	L435	GRC CAJAMARCA	98.65%	98.65%	
21	L480	GRC CUSCO	126.49%	100.00%	
22	L446	GRC HUANCAVELICA	66.36%	66.36%	
23	L465	GRC HUÁNUCO	71.22%	71.22%	
24	L445	GRC ICA	77.03%	77.03%	
25	L460	GRC JUNÍN	109.79%	100.00%	
26	L495	GRC LA LIBERTAD	85.69%	85.69%	
27	L430	GRC LAMBAYEQUE	98.49%	98.49%	
28	L401	GRC LIMA METROPOLITANA	89.16%	89.16%	
29	C824	GRC CALLAO	76.03%	76.03%	
30	C823	GRC LIMA PROVINCIAS	79.03%	79.03%	
31	L440	GRC LORETO	134.69%	100.00%	
32	L482	GRC MADRE DE DIOS	122.30%	100.00%	
33	L476	GRC MOQUEGUA	81.67%	81.67%	
34	L467	GRC PASCO	101.57%	100.00%	
35	L420	GRC PIURA	71.69%	71.69%	
36	L455	GRC PUNO	66.92%	66.92%	
37	L450	GRC SAN MARTÍN	64.52%	64.52%	
38	L475	GRC TACNA	52.31%	52.31%	
39	L422	GRC TUMBES	80.27%	80.27%	
40	L466	GRC UCAYALI	87.73%	87.73%	
41	L530	SG DE GESTIÓN DE DENUNCIAS	N.A.	N.A.	(*)
42	L531	SG DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	N.A.	N.A.	(*)

Fuente: SESNC

(*) Subgerencia SESNC consigna no aplicable: N.A.

(*) Subgerencia SESNC consigna no aplicable: N.A.

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

PERIODO ENERO – SETIEMBRE 2022

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

A continuación, se detallan las principales limitaciones señaladas:

1. Despacho Contralor

- El Despacho Contralor menciona que se requiere continuar fortaleciendo los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
- Los sistemas de información de servicios de control no cuentan con información actualizada debido a demoras en registro de información.
- Cambios en la estructura organizacional, reacomodo de equipos y actualización en los procesos, dificultaron el acceso a información de manera adecuada.

2. Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial - VCST

- La Vicecontraloría señala que se ha presentado un retraso por parte de la Administración en la atención de requerimientos de profesionales a ser contratados en la modalidad de Locación de Servicios; asimismo, en la vinculación de personal profesional bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, solicitados por las Unidades Orgánicas y órganos desconcentrados para atender los servicios de control concurrente a ser desarrollados en el marco de la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente.
- Falta de capacidad operativa en los Órganos de Control Institucional incorporados a la Contraloría General de la República, principalmente, viene limitando una adecuada programación y ejecución de los servicios de control en las entidades bajo el ámbito de control de las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados.
- Insuficiente capacidad operativa asignada a las OUO a cargo de los servicios de control concurrente que la Institución debe atender en el marco de las disposiciones de la Ley N° 31358 - Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, siendo que los requerimientos de personal formulados están demorando y presentando dificultades para su célere atención; situación que afecta el inicio de las labores de control y por ende el acompañamiento requerido para estas intervenciones del Estado, asegurando su adecuado desarrollo.
- Dificultad en la adecuada comprensión de la necesidad de capacitación del personal de las OUO a ser atendida por la ENC, a fin de cerrar las brechas identificadas en las competencias del personal auditor en los roles de "Integrante", "Jefa € de Comisión", "Supervisora (r) de Comisión" y "Abogada (o)" para una auditoría de cumplimiento.
- Problemas técnicos con los equipos de cómputo para el normal desarrollo de labores.
- Dificultad para contratar locadores de servicios para ejecutar servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.

3. Vicecontraloría de Integridad y Control - VCIC

- En relación a la actividad *1-L110-2022-003 Atención y evaluación de denuncias contra el personal en actividad del OAI*, ésta no se ha ejecutado debido a que el ingreso de estas denuncias para su atención NO depende de este Despacho, estando su ingreso sujeto a una demanda imprevisible.
- Con la modificación de la Estructura y del ROF de la CGR, mediante RC N° 047-2022-CG, se encarga a esta Vicecontraloría, en adición a sus funciones, trece (13) Gerencias Regionales de Control, lo que ha requerido mayores esfuerzos a este Despacho en las labores de coordinación y supervisión de las labores de control asignadas básicamente referidas a las gestión y ejecución de los servicios de control gubernamental que realizan dichas Gerencias Regionales.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- En el segundo trimestre, este Despacho Vicecontralor ha realizado actividades de supervisión a las Gerencias Regionales de Control, lo que ha demandado un mayor número de profesionales especializados con experiencia en control gubernamental. Asimismo, la VCIC se ha abocado, entre otras labores, a gestionar la ejecución de los Megaoperativos de Control Territoriales, así como las Jornadas de Supervisión, lo que ha demandado mayor número de profesionales para el cumplimiento y logro de los objetivos institucionales de la CGR.

4. Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas - TSRA

Durante el tercer trimestre del año 2022 el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas - TSRA informa sobre la siguiente problemática:

- A razón de lo establecido por la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el Expediente N° 00020-2015-PI/TC, que declaró inconstitucional el Art. 46° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, aún no se eleva al TSRA recursos de apelación en contra de sanciones impuestas durante el desarrollo del PAS; sin embargo, considerando la promulgación de la Ley N° 31288 que tipifica el nuevo catálogo de infracciones del PAS, y su Reglamento, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 166-2021-CG se tiene la expectativa que en el presente semestre los órganos de primera instancia eleven los primeros casos.
- No se cuenta con el espacio físico necesario para el debido desarrollo de sus actividades de manera presencial.

5. Órgano de Auditoría Interna

- Limitación en la capacidad operativa, debido al traslado de 2 colaboradoras (es) CAP hacia otras unidades orgánicas, renuncia de 2 colaboradoras (es) CAS y 1 colaboradora con licencia por maternidad, asimismo, se informa que la Asistente de Gerencia estuvo con descanso médico durante 41 días.
- En a la actualidad cuenta con 2 colaboradores y 2 colaboradoras que realizan trabajo remoto total debido a que son personas de riesgo en el marco de la Pandemia COVID19. A través de la Resolución de Contraloría N° 276-2022-CG de 16 de agosto de 2022 se duplicó la meta de las Orientaciones de Oficio

6. Procuraduría Pública

- Al cierre del trimestre, no ha informado limitación alguna en relación al cumplimiento de las metas programadas por la Procuraduría Pública.

7. Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora - OGPAS

- Desde el 02 de marzo del presente año la Autoridad Instructora y la Autoridad Sancionadora del RIS se encuentran sin jefe designado o encargado para atender la carga actual de informes relaciones a infracciones al ejercicio del control gubernamental que se encuentran pendientes de resolver, siendo que en noviembre de este año inician las prescripciones de los expedientes en trámite.
- Al 30 de setiembre se encuentra pendiente asignación de equipos informáticos (laptops) a 89 colaboradoras (es) que se incorporaron a finales del mes de julio como resultado del CPM N° 02-2022-CG, lo que constituye una limitación para la asignación de funciones a cargo de los órganos del PAS.
- La estructura interna propuesta por la OGPAS no se ha formalizado en el CAP, pues con la modificación del ROF en marzo de este año, las funciones asignadas a las 2 subgerencias de la entonces Gerencia del Gestión del PAS, fueron asignadas, en su totalidad, a la OGPAS, además de estar a cargo, en calidad de directivo y propietario, del Proyecto BID III "Optimización del procedimiento administrativo sancionador con sistema expediente digital, firma electrónica integrada y notificación electrónica".

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- **Órgano Instructor Sede Central 1**

- Desde la puesta en producción de la plataforma del Sistema ePAS en el mes de abril (marcha blanca), se han detectado incidencias respecto a las funcionalidades desarrolladas, situación que está retrasando la revisión de los Informes de Control, así como el desarrollo y tramitación de los Expedientes PAS.
- El 13 de mayo se alertó sobre la existencia de riesgos informáticos en la CGR, situación que generó la afectación (eliminación) por virus informático de aproximadamente 2,000 resoluciones digitalizadas que correspondían a 908 Expedientes PAS, los cuales también fueron afectados por el virus.
- La ejecución de la actividad *1-E220-2022-004 Desarrollo del proceso de pronunciamiento administrados con propuesta de sanción o inexistencia,* depende directamente del avance de la actividad *1-E220-2022-003 Evaluación de admisibilidad o procedencia, administrados con resolución de inicio, procedencia o inadmisibilidad*, cuyas resoluciones de inicio no han sido emitidas oportunamente debido a las incidencias advertidas en el Sistema ePAS.

- **Órgano Instructor Junín**

- Conflicto en conclusión de expedientes en el sistema SGD y sistema e-PAS.
- Uso de horas hombres adicionales en la coordinación, gestión y envío de notificaciones personales de los administrados que no cuentan con casilla electrónica.
- Limitación de utilización de caja chica en casos imprevistos, lo que no permite un adecuado funcionamiento de los ambientes de la sede de este Órgano Instructor.
- Falta de implementación de equipo de video vigilancia y de personal de seguridad de este Órgano Instructor, aún pendiente de atención.
- Deficiente funcionamiento de las impresoras, escáners y proyector de pantalla, lo que limita la productividad de cada una de las áreas de este Órgano Instructor.

- **Órgano Instructor Arequipa**

- En el servicio relacionado 1-E213-2022-001 *Evaluación de Admisibilidad o Procedencia, Administrados con Resolución de Inicio, Improcedencia, o inadmisibilidad*, se ha identificado una reducción en la remisión de informes por sistema e-PAS, debido a que los informes de las comisiones auditoras de los OCIs o CGR presentan salvedades y por tanto son declarados inadmisibles, u otros con observaciones, declarándose improcedentes, lo que resulta un limitante para alcanzar las metas de los meses venideros.

- **Órgano Instructor Lambayeque**

- La reciente implementación del nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador debe ser conocida a profundidad por los miembros de los órganos de línea, para su correcta aplicación.
- El incremento de la carga procesal y la limitada capacidad operativa retrasa el cumplimento de las metas de las (os) colaboradoras (es).
- La GRC Lambayeque ha dispuesto que en un ambiente del local asignado a INSLAM, se mantenga la custodia de los Expedientes PAS trabajados desde el año 2012 a 2019, que representan 955 Expedientes, en 8339 tomos; los mismos que contienen información que no ha pasado por el proceso de microformas.
- Los analistas insumen tiempo, debido a que los administrados a quienes se inicia procedimiento administrativo sancionador, no están familiarizados con el expediente digital, ni con el sistema de casilla electrónica.
- Se solicitó a la CGR otorgamiento de becas para las (os) colaboradoras (es) del INSLAM, para su participación en cursos de especialización brindados por usuarios externos, canalizando la solicitud a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:39:44 -05:00

- Falta de laptops impiden el correcto desempeño de las labores asignadas.
- Problemas constantes referente al servicio de agua en las oficinas que ocupa esta unidad.

- **Órgano Sancionador Sede Central**

- Demora en la entrega de equipos de cómputo a las (os) colaboradoras (es) ingresantes por Concurso Público de Méritos, lo que ha limitado la distribución del trabajo, así como el trabajo en su modalidad presencial-mixto.

8. Secretaría General

- Debido a la expansión de la pandemia y rebrote del Covid-19 se tomaron medidas para el trabajo presencial, remoto y mixto, afectando el desarrollo y ejecución de las actividades programadas en el POI durante el periodo enero a setiembre 2022. El aislamiento social obligatorio (cuarentena) ha afectado la continuidad y cumplimento de actividades programadas en el POI 2022, ocasionando retraso en la ejecución de actividades y presentación de productos programados durante el presente año.
- Se cuenta con capacidad operativa limitada, debido a que por las medidas de distanciamiento social obligatorio por el COVID-19, las (os) colaboradoras (es) se encuentran laborando en forma remota y/o mixta, conforme a lo dispuesto en la Guía para el "Trabajo mixto o remoto en la CGR", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 081-2020-CG/SGE y modificatorias.
- Durante el trabajo remoto y/o mixto se han presentado limitaciones en la ejecución de las actividades programadas, debido a las deficiencias en los mecanismos de comunicación e interconexión de aspecto tecnológico e informático, ocasionando problemas de conectividad a la red VPN para acceder a los sistemas administrativos informáticos de la CGR.
- Cabe precisar que del 13 al 25 de mayo 2022 se presentaron limitaciones y demoras en el acceso a los sistemas administrativos, como producto de un ataque cibernético informático, lo cual en muchos casos no permitió realizar con normalidad la ejecución de actividades durante dicho periodo.
- Desconocimiento por parte de las unidades orgánicas que ejercen funciones de Órgano Instructor y/o Sancionador sobre el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), lo que dificulta el cumplimiento de los plazos establecidos para la elaboración de informes.
- Desconocimiento por parte del personal analista y de las unidades orgánicas poseedoras de la información sobre los plazos y lineamientos establecidos en la normativa aplicable vigente de acceso a la información pública y TUO.

9. Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos - DEGP

Respecto a la problemática presentada en el Proyecto de Inversión BID3, se informa:

- La escasez mundial de semiconductores (componente fundamental en varios equipos adquiridos) originó que proveedores no puedan cumplir con las entregas programadas; para mitigar el impacto, se ha dividido la entrega en componentes.
- Algunas Firmas o consultores individuales no han cumplido con la calidad y plazos establecidos en los Términos de Referencia-TDR. Al respecto, se intensificaron las reuniones de seguimiento con las firmas o consultores, para lo cual se contrataron consultores revisores.
- Poca participación de proveedores, o se presentan consultas numerosas que han tomado más tiempo para las respuestas. Por lo que se ha realizado una mayor difusión de las convocatorias en medios impresos de circulación nacional y en webs especializadas, también se han reforzado las coordinaciones para responder las consultas de las firmas que cotizarán. Asimismo, se ha publicado en diarios, el requerimiento de cotizaciones para fomentar una mayor participación de firmas.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:41 -05:00

- Las áreas usuarias solicitan indagación de mercado para la determinación del costo del servicio en las consultorías de firmas, lo cual está tomando más tiempo de lo programado.
- Retrasos en la culminación del expediente técnico de las GRC Arequipa y GRC Lambayeque debido a la baja productividad e incumplimiento de compromisos por parte de la firma consultora. Por lo que, se han llevado a cabo constantes reuniones de seguimiento para culminar con la elaboración del expediente técnico.
- Convocatorias con monto superior en un 89.22%, por lo que se requiere la asignación del diferencial de recursos para adjudicar (diseño y construcción de la GRC Loreto Loreto).
- Los ciclos de revisión, observaciones y subsanación a la fecha, han dado como resultados un retraso de 1 mes aproximadamente en el cronograma previsto (Grupo A). La empresa supervisora emitió su pronunciamiento señalando que no se deberá modificar el plazo total contractual por las modificaciones de los programas arquitectónicos para la implementación del PAS en el Grupo A de Obras GRC: Piura, Libertad, Amazonas y Ancash.
- Procesos no adjudicados para elaboración de Expediente Técnico (Grupo B1 y B3).
- Incumplimiento por parte de la firma consultora y de la Supervisión (Grupo C)
- Demora en el proceso de levantamiento de observaciones (Santa Rosa)

Con respecto a la DEGP/Unidad Ejecutora 002, se señala lo siguiente:

- Dilación en los plazos previstos para los procesos de contratación "pareto", generados por la complejidad en las adquisiciones de bienes y servicios requeridos (Fábrica de software, equipamiento de auditorio, adquisición de servidores). Por lo que, se brinda apoyo a las Áreas Usuarias con la revisión previa de sus TDR y Expedientes Técnicos, a fin de reducir el riesgo de convocatorias desiertas.
- La DEGP señala que requiere contar con mayor tiempo para los estudios de mercado para obtener, validar y sistematizar información que permita obtener un valor referencial actualizado y real con la finalidad de evitar reprocesos y riesgos en los procesos de contratación.
- Recepción de expresiones de interés con ofertas financieras mayores a los valores estimados.
- Se han realizado convocatorias de consultorías individuales con formación y expertos en temas informáticos con alta demanda en el mercado. Por lo que se brinda apoyo y soporte constante a las áreas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno en la UE 002.
- Expresiones de Interés para contratar firmas consultoras para la elaboración de ET no cumplieron los requisitos exigidos en los TDR
- Disponibilidad de tiempo limitada de los responsables de área y especialistas de la DEGP para el realizar el trabajo conjunto con consultor para mapeo de procesos (AS IS de la CGR).
- Recargas laborales de los actores de las áreas que participan en la implementación del sistema de control internos en la UE002.
- Al respecto, la DEGP indica que se vienen realizando coordinaciones con los responsables de área y especialistas para trabajos conjuntos para la Implementación de la Modernización en la CGR

10. Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública - INAIP

La INAIP expone las siguientes limitaciones en las áreas que tiene a su cargo:

Integridad Pública:

- La INAIP incrementó su capacidad operativa a partir del 14.02.2022, de dos (02) a cinco (05) colaboradoras (es) para el equipo de integridad, sin embargo, aún estaría pendiente la contratación de un (01) profesional para completar el equipo necesario para cumplir de manera oportuna y eficiente las funciones de integridad asignadas en el ROF.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:41:05 -05:00

- Falta de ambiente adecuado y ventilado para la realización de las labores de la INAIP.
- Falta de conectividad adecuada para el trabajo remoto, que en oportunidades no permite cumplir de manera oportuna con la ejecución de las actividades programadas.
- El avance de gran parte de las acciones contenidas en el Programa de Integridad de la CGR 2022 como instrumento para la implementación del modelo de integridad, no depende de manera exclusiva de la INAIP, sino de otros órganos y unidades orgánicas de la CGR que no colaboran de manera efectiva o no cuentan con el presupuesto necesario para la ejecución de dichas acciones, lo cual incide en el avance de las metas programadas.

Reclamaciones:

- Se han venido realizando coordinaciones con la Subgerencia de Modernización, a fin de actualizar el procedimiento de "Atención de Reclamos del Libro de Reclamaciones", con la finalidad de establecer las actividades y los roles necesarios para la atención oportuna de los reclamos presentados a través de la plataforma digital "Libro de Reclamaciones" alojado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano - GOB.PE.

Actualización de contenidos del Portal de Transparencia Estándar (PTE):

- La información de actualización del PTE está fuera de plazo, debido a que las unidades orgánicas poseedoras de la información no remiten oportunamente la información obligatoria a publicar, haciendo recurrente el recordatorio de la importancia de cumplir con los plazos establecidos.
- Se observan dificultades de conexión con el servidor donde se encuentra alojada la información que se refleja en el Portal de Transparencia Estándar, estos inconvenientes podrían restringir los accesos de información a la ciudadanía.

Acceso a la Información Pública:

- Se prevé que, con el incremento de las acciones de control concurrente, en cumplimiento de la Ley Nº 31500, que modificó la Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, Ley Nº 31358, los pedidos de acceso se incrementen, por lo que es necesario reforzar el equipo de acceso a fin de atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública de la entidad, tramitadas por esta unidad orgánica. Se ha hecho el requerimiento de personal CAP sujeto a modalidad, por suplencia, y por locación de servicios, para lograr el cumplimiento de las metas propuestas.

Evaluación de denuncias de corrupción del personal para disponer medidas de protección o evaluar si la denuncia es maliciosa:

- El trámite de los expedientes de denuncias por presuntos actos de corrupción que se presentan de manera presencial, correo electrónico o por la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas deben ingresar al Sistema de Gestión Documental por la Mesa de Partes Virtual, situación que genera demora en la remisión del documento a la recepción de INAIP, o en muchos casos no se puede proteger los hechos contenidos o descritos en los documentos de manera reservada o confidencial.

11. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- Retraso en la atención de requerimientos de documentos requeridos para elaborar el expediente ITSE y de mantenimiento y recarga de extintores.
- En lo que se refiere al cumplimiento de la actividad N° 1-D531-2022-012 *Supervisar el control de ingreso y salida de equipos y materiales de los locales de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de las disposiciones internas*, para la realización de inspecciones de seguridad técnica y elaboración de planes de seguridad y contingencia, es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales aún no han sido enviados.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 14:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 16:38:44 -05:00

12. Gerencia de Administración

- La unidad de Tesorería informa que como consecuencia del ataque informático ocurrido el viernes 13 de mayo del presente año, se ha perdido información almacenada en los equipos informáticos de las (os) colaboradoras (es), información que es solicitada de manera regular por parte de otros órganos y unidades orgánicas, esto ha ocasionado limitaciones pues toma tiempo reconstruir la información y almacenarla nuevamente. Asimismo, como parte de las actividades de la Unidad de Tesorería se encuentra las declaraciones ante la SUNAT como son la declaración de retenciones del 3% de IGV y rentas de cuarta categoría, así como la emisión de facturas electrónicas, para ello, se requieren datos de los proveedores de la Entidad, las cuales son registradas y procesadas en el Sistema Integral de la CGR – SICGR; sin embargo, actualmente se encuentra inhabilitada la opción de registrar los datos del proveedor en este sistema administrativo, lo que ha ocasionado inconvenientes al momento de presentar las declaraciones mensuales y la emisión de facturas electrónicas.
- En la unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría, se informa que las SOA sustentan varios de sus pedidos de modificaciones, descargos de penalidades y/o incumplimientos contractuales en argumentos técnicos, si bien conforme lo establece la Directiva, en lo que respecta a modificaciones e incumplimientos de carácter técnico se debe contar con la opinión de la Unidad Orgánica de Línea, resulta necesario que el personal reciba capacitación en el marco general de la auditoria financiera gubernamental a efectos de potenciar los criterios de evaluación existentes. Asimismo, los oficios de las transferencias son notificados a los gerentes de administración de las entidades, situación que genera demora en la elaboración y emisión de dichos documentos, pues no se cuenta con una base de datos de los funcionarios, aunándose a ello la distinta nomenclatura del cargo o la estructura orgánica de las entidades, convirtiéndose en un proceso lento, ya que se debe indagar en cada página web de las entidades (muchas veces desactualizada o sin datos sobres los funcionarios).
- Las mejoras al sistema INFOSOA ya cuenta con solicitudes, mediante correos electrónicos y RDS con detalle de cambio o propuestas de mejoras, para su evaluación y estimación de tiempo para la implementación, sin embargo, según se indica, el personal asignado para ver las mejoras a dicho Sistema está asignado a diversos proyectos que no permiten o limitan la atención de los RDS.

• Subgerencia de Gestión Documentaria

- Constantes problemas técnicos ocurridos en el Sistema de Gestión Documental (SGD) generan retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por los administrados a través de las mesas de partes presenciales a nivel nacional y la plataforma de mesa de partes virtual y Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.
- Al término del tercer trimestre del 2022, la Gerencia de Tecnologías de la Información no ha dado solución a la problemática del límite de 5 dígitos en el rango de numeración correlativa de los expedientes ingresados por los diferentes canales de recepción que maneja la Sede Central. Actualmente la numeración correlativa propia de esta sede está por agotarse, con un restante menor a 3,000.
- Se ha detectado incumplimiento de parte de algunos OCI que utilizan el SGD, respecto al registro y derivación de documentación que ingresa por sus mesas de partes dentro de los plazos legales establecidos.
- Se ha detectado un problema logístico para la devolución de los escáneres modelo 6240, 6240z y 6770 de las Sedes Regionales a la Sede Central, considerando que el traslado debe realizarse con dinero de caja chica de cada Gerencia Regional de Control.
- Se han detectado problemas con los accesos a través de la carpeta compartida por las nuevas políticas de seguridad establecidas por la Gerencia de Tecnología de la Información, limitando los tiempos de generación de microformas.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- Demora de atención de la Subgerencia de Abastecimiento, respecto a los requerimientos logísticos solicitados por parte de la Subgerencia de Gestión Documentaría: servicio de acondicionamiento e instalación de estantería metálica del archivo desconcentrado de la Gerencia Regional de Control Ancash, así como la adquisición e instalación de estantería metálica.
- Los espacios asignados a los Archivos Desconcentrados de las Gerencias Regionales de Control, son insuficientes para la debida conservación y custodia de la documentación.
- Demora en la entrega de información por parte de la Subgerencia de Sistemas de Información, de lo solicitado por el consultor para que realice el Diagnóstico, el Alcance y el Planteamiento Técnico del Producto: Sistema de Gestión Documental.
- Demora en la atención de la Subgerencia de Sistemas de la Información y Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, para la revisión técnica al segundo entregable de la consultoría sobre el Diagnóstico, el Alcance y Planteamiento Técnico del Producto: Sistema de Gestión Documental, dentro de los plazos señalados en los términos de referencia.

• Subgerencia de Abastecimiento

- Desabastecimiento de suministros y útiles de oficina, debido al recorte presupuestal.
- Existencia de dificultades para el ingreso de proveedores a la entidad para la entrega de bienes y/o suministros en la zona de recepción del almacén.
- Las solicitudes de requerimientos de bienes y servicios de las áreas usuarias, no contaban con la respectiva disponibilidad presupuestal. Asimismo, la demora en la emisión de requerimientos y otros documentos de gestión logística por parte del área usuaria provocó retrasos en la atención.
- La falta de un especialista dedicado de manera exclusiva a gestionar las solicitudes de verificación de controles posteriores o fiscalización posterior, así como los procedimientos sancionadores ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha generado retrasos en el cumplimiento de los retos planteados en el tercer trimestre.
- Con respecto a la gestión de mantenimiento, no se cuenta con suficiente personal técnico y especialistas para atender la demanda nacional de requerimientos de mantenimiento de la infraestructura y su equipamiento.
- Algunos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo solicitados durante el primer semestre del año, no han sido contratados por falta de recursos, lo cual genera el incumplimiento y retraso del Programa Anual de Mantenimientos Preventivos vigente.
- En cuanto a la gestión patrimonial, existe reducido espacio para las labores de ordenamiento y clasificación de los bienes en mal estado y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- Con relación a la gestión de ingeniería, se menciona la falta de recursos presupuestales para la ejecución de los nuevos proyectos y de softwares especializados en ingeniería.
- En cuanto a la gestión de transporte, la problemática se presenta en la información en el módulo de Transporte del Sistema Integrado de Gestión Administrativa, ya que hay dificultades en la actualización de la Hoja de Vida y mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos; asimismo la baja capacidad operativa para la atención de solicitudes de movilidad.
- Subgerencia de Formulación de Inversiones
- No se han recibido solicitudes de consistencia en lo que va del año. Ello, debido a que no se ha iniciado la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Creación de la Sede Institucional Javier Prado de la Contraloría General de la República - San Francisco de Borja del Distrito de San Borja - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con CUI N° 2480827. Actualmente, la UEI de la Gerencia de Administración-GAD viene realizando coordinaciones

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:35:41 -05:00

con la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (DGA-MEF), a fin de asegurar la titularidad del terreno en el cual se implementará el proyecto.

- No está documentado el procedimiento "Formulación, evaluación y declaratoria de viabilidad de Proyectos de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- No está documentado el procedimiento "Ejecución, Liquidación y Cierre de Proyectos de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- Se han identificado procedimientos vigentes, en materia de inversión pública, en los que la Subgerencia de Formulación de Inversiones participa como propietario o copropietario, los cuales ameritan ser actualizados.
- Existe limitada capacidad operativa en la Subgerencia, pues solo cuenta con un personal CAS y un personal CAP, lo cual podría afectar el cumplimiento oportuno de sus funciones.

13. Gerencia Regional de Capital Humano

- La Gerencia Regional de Capital Humano informa lo siguiente:

- Los órganos instructores y sancionadores no están comunicando el inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – STPAD, a efectos de hacer un adecuado control de los plazos de prescripción.
- Las unidades orgánicas respectivas no mantienen la intangibilidad del expediente PAD generado en el SGD, lo cual motiva que no se cuente con la documentación completa dificultando la custodia de dichos expedientes.

- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento que:

- No se cuenta con personal para realizar las inspecciones del Plan Anual Seguridad y Salud en el trabajo – SST correspondientes a los locales institucionales de las regiones.
- No se cuenta con los programas originales de Adobe para la realización de diseños y edición de videos.
- Falta de profesionales de Trabajo Social laborando físicamente en las regiones.

- La Subgerencia de Personal y Compensaciones presenta las siguientes limitantes:

- A razón del aumento de la carga laboral relativo a los concursos públicos de méritos, que recaen solo en dos (2) colaboradoras/es, quienes vienen atendiendo bajo sobrecarga, diversos procesos del personal en general y sumado a ello, se han incrementado sustancialmente los pedidos vía Transparencia, de entidades externas, requerimientos internos de control y de solicitudes diversas del personal, que se ha generado, entre otros, atención de requerimientos sobre información con 5, 10 o más años de antigüedad, no contando con personal para efectuar dichas búsquedas históricas.
- En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, se ha solicitado la actualización de la información del legajo físico y web del personal inmerso en los procesos auditados, labor que se viene realizando no de manera completa por el personal de apoyo contratado para clasificar y archivar documentos del personal; dado que la mayor parte de sus labores están enfocadas a la actualización de los Legajos por motivos de la Auditoría Externa (432 legajos) y la atención de pedidos de acceso a la información.
- Los sistemas informáticos no permiten realizar cálculos de manera automática, por lo que la carga de información de ingresos, descuentos de 5ta Categoría, retenciones judiciales, entre otros, se realiza en archivos en Excel y son cargados en archivos textos al sistema, lo cual genera demoras.
- El incremento de personal en los dos últimos años, afecta transversalmente las actividades de las UO de la Gerencia de Capital Humano, lo que conlleva a la sobre carga laboral del personal

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

del área legal, quienes deben asumir, además de sus actividades diarias, la atención de consultas legales de todo el personal, vinculado a la institución.

- Ambiente inadecuado para el resguardo de los legajos del personal de la CGR, así como estantería insuficiente para la adecuada conservación de los legajos del personal de la CGR.
- Los sistemas informáticos vinculados a recursos humanos, no permiten obtener información a tiempo real, lo que dificulta la atención de los requerimientos de información que establecen plazos sumarísimos. Situación que demanda que el personal elabore información contrastando la data con expedientes físicos que datan de más de 15 a 20 años.
- Soporte insuficiente de la Subgerencia de Tecnologías de Información para las mejoras e implementación de funcionalidades del Sistema SCA-RRHH.
- Falta de diligencia del personal para la programación y reprogramación vacacional por parte de todas las unidades orgánicas especialmente respecto a las papeletas de oficio, lo que genera reprocesos operativos en el control de vacaciones.
- Baja recepción por parte del personal, respecto a los comunicados emitidos sobre las fechas de cierre de planillas, asistencia y vacaciones.

- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano expone lo siguiente:

- En lo referente a la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, existe demora en la remisión de la carta de compromiso por parte de los beneficiarios/as de la capacitación.
- En cuanto a la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento, se extendieron los plazos de las actividades programadas, debido a que algunas UO no remitieron los formatos de Gestión de Rendimiento en los plazos establecidos.

14. Gerencia de Tecnologías de la Información

- La Gerencia de Tecnologías de la Información informa:

- Alta demanda de consultas sobre el uso del sistema SGD y Firma Perú y e-Casilla.
- Incremento de personal contratado en la CGR (Sedes y OCIs), lo cual ha aumentado la demanda de atenciones.
- Los usuarios utilizan los múltiples canales para solicitar apoyo sobre consultas, requerimientos e incidentes de manera desordenada.

- La Subgerencia de Gobierno Digital informa:

  - Las nuevas implementaciones tecnológicas de aplicaciones e infraestructura no son socializadas con anticipación al personal de Soporte Técnico, Mesa de Ayuda ni Call Center, ni cuentan con su correspondiente capacitación.
  - Incremento de personal contratado en la CGR (Sedes y OCIs), ha aumentado la demanda de atenciones y también alta demanda de consultas sobre el uso del sistema SGD, Firma Perú y e-Casilla.
  - Incremento de solicitudes sobre inconvenientes con el componente "TramiteDoc" del SGD, que duplica los procesos en el sistema operativo y ocasiona que el SGD se vuelva inestable en el equipo del usuario final y no le permita operar el sistema con normalidad.
  - Se reportan diversos incidentes funcionales en las aplicaciones.

- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma tecnológica informa:

  - Falta de capacitación para apoyar al usuario final, en la ejecución de la Adquisición de las Soluciones de Comunicaciones de Redes y de Comunicaciones Unificadas -

- La Subgerencia de Sistemas de Información informa lo siguiente:

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:39:41 -05:00

- Requerimientos para el desarrollo de aplicativos informáticos son definidos de manera ambigua o con cambios durante su implementación.

15. Gerencia de Comunicación Corporativa

- La Gerencia de Comunicación Corporativa expone las siguientes limitaciones:

- En el marco a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones por la Emergencia y que a nivel institucional se ha priorizado la labor enmarcada al COVID 19, esto ha impactado en la ejecución total de algunas actividades como las vinculadas principalmente al reforzamiento de preparación a voceros (media training), actividad que fue reprogramada para el mes de octubre.

- En el proceso de modificación del POI, cuya aprobación se viene gestionando, se eliminó la actividad 1-C401-2022-006 *Desarrollo e Implementación de la estrategia de comunicación para la CAII*, debido a que en el presente año dicho evento no se realizará por decisión de la Alta Dirección.

- La Subgerencia de Prensa informa la siguiente problemática:

- En el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional la capacidad operativa se redujo, pues no se contó con el presupuesto para la contratación de todo el personal requerido. Además, teniendo en cuenta las disposiciones por la Emergencia Sanitaria y que a nivel institucional se ha priorizado la labor enmarcada al COVID 19, lo cual ha impactado en la ejecución total de algunas actividades como talleres informativos en medios y lo relacionado al reforzamiento de preparación al taller de preparación a voceros institucionales".

- Como parte del proceso de modificación del POI 2022, se ajustó la meta de las actividades 1-C360-2022-004 "Taller informativo y/o conferencia de prensa", y 1-C360-2022-005 "Promover entrevistas informativas o de balance de la labor de control gubernamental y campañas". Respecto a la actividad 1-C360-2022-008 "Reforzamiento de preparación a voceros (media training) - taller de preparación a voceros institucionales" solo se va a desarrollar 1 taller en el año. De otro lado, se eliminó la actividad "Elaboración y difusión de boletines de informes de servicios de control" por estar ahora a cargo de la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales.

- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa lo siguiente:

- A pesar de haberse ejecutado más eventos de relacionamiento con público externo de los programados, la coyuntura social y política ha hecho que muchos de ellos que estaban planificados para ejecutarse de manera presencial, se realicen de manera virtual o mixta.

- En la modificación del POI 2022 planteada, se ajustó la meta de la actividad 1-D310-2022-003 “Gestión estratégica de la comunicación interna institucional”, la cual quedará en solo 1 encuesta a ejecutarse en el último trimestre de año.

- La Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales expone lo siguiente:

- En cuanto a la gestión de los informes de control en el Portal Web, se informa que se publicaron 24,049 informes de control, debido a que se ha presentado un error en la carga de informes de servicios de control por parte de la Unidades Orgánicas, lo cual ha hecho que se encuentren muchos informes observados, por lo que han retornado a las Unidades Orgánicas correspondientes para ser subsanados; esto ha impactado en el porcentaje de informes del SNC publicados en el Portal Web institucional.

- En cuanto a los indicadores de redes sociales, en Instagram se ha obtenido un alcance promedio por publicación en Instagram de 565, el cual no logró el alcance esperado pues se priorizó mayor contenido de campañas, el cual al ser repetitivo bajó la efectividad de la red social, lo que impactó en el promedio de la Estrategia de Redes.

- De otro lado, en la modificación del POI 2022 planteada, se ha ajustado la meta de la actividad 1-C402-2022-011 "Medición y análisis de la percepción ciudadana", la cual quedará en solo 1

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

encuesta a ejecutarse en el último trimestre de año. Además, en la actividad 1-C402-2022-013 "PC- Informes de control del SNC publicados en el Portal Web Institucional" se ha hecho ajustes en la fórmula del indicador, siendo así que una parte del cálculo del indicador ha sido considerando la fórmula pasada.

- Respecto a la actividad 1-C402-2022-006 “Gestionar y Supervisar el Diseño y Producción de Material Promocional y de Difusión Institucional”, informa que se han elaborado 1290 diseños, los cuales están sujetos a la demanda existente.

16. Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental

- La Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad de Control Gubernamental informa la falta de capacidad operativa para atender las nuevas funciones asignadas en el ROF y en la Directiva de Revisión de Oficio de los Informes de Control.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental informa:

- Problemas de conectividad con el VPN durante el trabajo remoto produjo interrupciones en el acceso a los sistemas de la CGR, particularmente el SGD, lo que en momentos determinados ha dificultado y retrasado el desarrollo normal de las actividades, por la falta de acceso a los documentos que almacena dicho sistema.
- Limitaciones en el Sistema de Encargos Legales – SIEL para la gestión de encargos legales asignados a los órganos y unidades orgánicas de la CGR.
- Registro de documentos normativos publicados en el Sistema ALLICHAY no permiten realizar el cambio de estado “Vigente” a “Derogado”; tampoco permite realizar la publicación de un documento en estado “Derogado”, apareciendo un campo no editable “Vigente”, lo cual fuerza a que se elimine la norma publicada y con ello el número de visitas consultadas a la indicada norma. Después del ataque cibernético del 13 de mayo dicho sistema no ha sido reestablecido hasta la fecha (04 de octubre de 2022), por parte de la Oficina de Operaciones Tecnológica - OPTEC.
- En función a la carga pendiente de atención y carga proyectada en las metas anuales, así como a las funciones asignadas, se requiere la conformación de tres áreas funcionales para el óptimo funcionamiento de la Subgerencia, lo que supone la asignación de 6 colaboradoras (es) adicionales.
- Limitación en el uso de la gestión del conocimiento de las opiniones legales emitidas por la SG de Normatividad.

- La Subgerencia de Asesoría Jurídica expone las siguientes limitaciones:

- La recepción incompleta o imprecisa de documentación e información en temas vinculados a designación y conclusión de designación de jefes de OCI y otros cargos de confianza; fedatarios; reconocimientos de deuda; reconocimientos de viáticos; informes para el Tribunal de Contrataciones del Estado sobre aplicación de sanción por infracción, genera reprocesos y retrasa la gestión de los expedientes.
- La remisión fuera de plazos o al límite de su vencimiento para emitir informes al Tribunal de Contrataciones del Estado, afecta la emisión de informes legales oportunos.
- Desperfectos en los equipos de cómputo de algunas (os) colaboradoras (es) de la Subgerencia originaron la interrupción de labores hasta por más de un día en algunos casos.
- La demora en la atención de las solicitudes presentadas en Mesa de Ayuda a fin de requerir soporte técnico, originó la interrupción de labores por varias horas en algunos casos.

- Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad

- Mediante RC N° 161-2022-CG se aprobó la nueva estructura orgánica de la CGR, en mérito a ello, y debido al cambio de dependencia de la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad y

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:41 -05:00

a la desactivación de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC, se viene actualizando las normativas para el cumplimiento de las labores de la Subgerencia.

- En lo referente a la revisión de oficio, se precisa que, del 1 de enero de 2021 a 30 de junio de 2022 se emitió la hoja informativa de resultados de revisión de oficio de 19 Informes de Control, y se tuvo 2 revisiones en curso.
- En mérito de la aprobación de la Directiva N° 014-2022-CG/GJNC se viene priorizando una nueva revisión de 15 informes, habiendo emitido 1 hoja informativa de resultado de revisión de oficio (correspondiente a una nueva revisión), se tiene como factores determinantes lo siguiente:
  - ✓ Fueron evaluados en el 2021 y 2022.
  - ✓ Algunos equipos debieron cambiar de integrantes porque el personal ya no labora en la institución.
  - ✓ Equipos conformados que tienen más de 2 casos por reevaluar.
  - ✓ Personal con vacaciones por vencer que deben salir.

17. Gerencia Regional de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia Regional de Modernización y Planeamiento expone la siguiente problemática:

- Constantes cambios respecto a los facilitadores de los OUO encargados de coordinar y/o reportar la información correspondiente a las acciones encargadas para la implementación del Sistema de Control Interno, a fin que se registre oportunamente la información consolidada para el Reporte de Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual y Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI.
- Demoras en la remisión de avances de implementación de las medidas de remediación y/o control, por parte de los OUO encargados de su ejecución.
- Los aportes y/o comentarios de los órganos que conforman la comisión son enviados fuera de los plazos establecidos, generando retraso en su presentación.

- Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

- Atención de requerimientos específicos no previstos en la programación mensual, generan retraso en la atención de las actividades programadas.
- Distorsiones e intermitencias de señal VPN en las reuniones virtuales por el sistema de videoconferencia que afectaron las coordinaciones y desarrollos técnicos.
- Plazos estrechos para la aprobación de los documentos para la Fase de Programación Multianual, del Anexo N° 06 del MEF.
- El proceso de incorporación de los OCI a la CGR se ha visto afectado por limitaciones presupuestales, la declaración de emergencia a nivel nacional, y modificaciones normativas en materia laboral.
- Capacidad sobrepasada del personal para desarrollo de actividades en materia de inversiones y atención de requerimientos.
- Debido al ataque informático a los equipos de la Contraloría General en mayo del presente año, se afectó las actividades de los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General y de los Órganos de Control Institucional durante la segunda quincena de mayo y primeros días de junio, debido a que se encriptó la información de los archivos de muchos equipos informáticos de algunas (os) colaboradoras (es),
- El Sistema de Control Gubernamental - SCG se encuentra obsoleto para las actuales necesidades. Asimismo, es un sistema que actualmente solo contiene costos directos de los servicios y actividades,

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:28:44 -05:00

- En el marco del proyecto BID 3, se vienen efectuando reuniones respecto al Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental - SISCO, el cual se encuentra en la Fase 1, requiriéndose que dicho sistema garantice no solo el alineamiento del Plan Operativo Institucional-POI a las Acciones Estratégicas del PEI, sino que, además garantice el alineamiento del POI con el Cuadro de Necesidades y el Presupuesto Institucional.

- El proceso de incorporación de los OCI iniciado en el 2018 al 2021 no aseguró la dotación de recursos humanos, financieros y equipamiento, lo que repercutió en la efectiva incorporación y continuidad del despliegue de los servicios de control. Así, de los trescientos treinta y tres (333) OCI incorporados, solo ciento sesenta y nueve (169) entidades han realizado las transferencias financieras. De los ciento sesenta y nueve (169), ciento cuarenta y siete (147) realizaron transferencias financieras del 100% de lo solicitado; por otro lado, veintidós (22) entidades han realizado transferencias financieras de manera parcial. El monto total transferido a la CGR asciende a veintitrés millones setecientos ocho mil ochocientos veinte con 24/00 soles (S/ 23,708,820.24).

- El número de colaboradoras (es) en los OCI incorporados con vínculo laboral con la CGR se ha reducido. Ha pasado de mil doscientos cincuenta y cuatro (1,254) colaboradoras (es) (CAS y CAP) a mil setenta y cinco (1,075) en el 2020, mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) en el 2021, y mil ciento sesenta y tres (1,163) en el 2022. Considerando la jefa (e) del Órgano de Control y auditoras (es).

- Respecto a la actividad 1-L520-2022-034 *Evaluación Ex Post de Inversiones*, se realizó la estructuración de información de los registros realizados por la Unidad Ejecutora en el Banco de Inversiones, así como, la elaboración de indicadores, continuándose con la elaboración del Informe de evaluación en su primera versión.

- En cuanto a la actividad 1-L520-2022-037 *PC-Ejecución presupuestal por toda fuente de financiamiento de la CGR,* se informa una ejecución al mes de setiembre que asciende al 59.1 % por toda fuente de financiamiento.

- Subgerencia de Modernización

- En cuanto a la actividad 1-C321-2022-007 *Actualización del procedimiento de elaboración o actualización del TUPA*, se elaboró el plan de trabajo, incluyendo un cronograma de actividades principales y recopilando información normativa relacionada al TUPA y los lineamientos para la elaboración, actualización o modificación del TUPA, encontrándose la actividad con un avance del 70%.

- Respecto a la actividad C321-2022-018 *Diagnóstico de los Documentos Normativos de la Gestión Institucional*, se han presentado dificultades en la remisión de información relacionada con el inventario o listado de normativas vigentes por parte de la Subgerencia de Normatividad Gubernamental, lo que limita la búsqueda de información de interés. Ante lo cual, se han efectuado coordinaciones con la Subgerencia de Operaciones y Plataformas Tecnológicas a fin que faciliten información relacionada con el inventario de normativas, además de dedicar tiempo extra y búsqueda de información complementaria por otras fuentes.

- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC

- Alta rotación de personal en los OCIs y unidades orgánicas que realizaban servicios de control.

- Retrasos en la atención de los RDS de los aplicativos informáticos de la CGR (SCG, SCS, SIGUEPLAN) que permitan mejorar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y de la corrección de las situaciones adversas.

- Falta de capacitación del personal de las UO, OD y OCI, en el proceso de seguimiento.

- Convocatorias con plazas desiertas para contratación de profesionales auditoras (es) afecta el oportuno despliegue de los servicios de control concurrente a inversiones y contrataciones en el marco de la Ley N° 31358.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 14:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:39:41 -05:00

18. Gerencia Regional de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia Regional de Relaciones Interinstitucionales hace de conocimiento que:

- En el marco del Estado de Emergencia Nacional y Estado de Emergencia Sanitaria, las actividades y la capacidad operativa de la Gerencia y sus unidades orgánicas dependientes se ha visto afectada por el traslado de personal a otras áreas y por licencias por COVID-19

- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales informa las siguientes limitaciones:

- Inconvenientes para el acceso a la carpeta compartida K:/, donde se encontraba toda la información que se viene trabajando.

- Durante los meses de agosto y setiembre se tuvo internet de manera intermitente, lo cual, entre otros problemas, generó además que no se pudieran instalar los nuevos anexos telefónicos CISCO.

- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional informa lo siguiente:

- Capacidad operativa limitada, debido a que desde el mes de agosto un colaborador CAS se encuentra con descanso médico y en setiembre una colaboradora CAS presentó su renuncia voluntaria a la CGR.

- Los reportes que genera el SGD no están adecuados a las necesidades de información de la subgerencia, razón por la cual, elaborar informes con los datos que proporciona dicho sistema demanda muchas horas/hombre; asimismo, existe demora en la atención de requerimientos de información por parte de las unidades orgánicas.

- El año 2021 se solicitó a la Gerencia de Tecnologías de Información la automatización de la información de las solicitudes de información, a través del Requerimientos de Desarrollo de Software RDS-2021-02604, pero a la fecha no ha sido atendida.

- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa:

- Persiste la demora en el envío de la información por parte de los órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, en algunos casos la información remitida por algunos órganos y unidades orgánicas es incompleta (no remiten toda la documentación sustentatoria, no adjuntan Hojas Informativas, evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido). Como consecuencia de ello el plazo de atención del pedido congresal se extiende, generando demora en la emisión de la respuesta.

- Asimismo, algunas (os) colaboradoras (es) han requerido licencias por COVID-19.

19. Gerencia Regional de Prevención y Auditoría de Desempeño

- La Gerencia informó que se mantuvo la problemática relacionada con la modificación del Reglamento de Organización y Funciones e incorporación en la Gerencia a la Subgerencia de Auditoria de Desempeño, por lo que se continúa desarrollando de actividades no previstas, especialmente las orientadas a supervisar las acciones de control en proceso y pendientes de ejecución de la misma, así como evaluar y adoptar medidas para fortalecer su capacidad operativa.

- La Subgerencia de Prevención e Integridad informa las siguientes limitaciones:

- En algunos casos, la Subgerencia de Sistemas de la Información no ha atendido requerimientos de nuevas funcionalidades en los aplicativos informáticos; por ello se ha gestionado la contratación de personal que contribuya a la implementación de estas actividades, a través de financiamiento externo (BID, Cooperación Internacional).

- Limitaciones de los sectoristas para la comunicación con sus entidades, por lo cual se ha gestionado la dotación de celulares a los sectoristas.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- Subgerencia de Auditoría de Desempeño

- Persisten las limitaciones en la capacidad operativa asignada y en los equipos de cómputo. Al respecto, la Subgerencia de Sistemas de la Información indica que no tiene equipos para reemplazo.

- El aplicativo informático SIGUEPLAN no se encuentra totalmente operativo y no permite adjuntar documentación al sistema, por lo cual, se está evaluando la documentación manualmente.

20. Gerencia Regional de Control Social y Denuncias

- La Gerencia Regional de Control Social y Denuncias informa la siguiente problemática:

- El retraso en la atención de RDS por parte de la Gerencia de Tecnologías de la Información y carga masiva a través del Sistema de Publicación de Informes de Control, dilatando el tiempo para la generación masiva de ordenes de servicio y el avance de los equipos para la ejecución de servicios masivos en la modalidad de Orientación de Oficio y Acción de Oficio Posterior.

- Se desplegó una nueva versión del Nuevo Sistema de Denuncias en el mes de julio, en la cual la Consultora subsanó las incidencias reportadas anteriormente. Actualmente las incidencias generadas por los usuarios están siendo atendidas directamente por la Gerencia de Tecnologías de Información; sin embargo, se observa demoras en la atención.

- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria - CPAR, en algunos casos, remitía los pedidos de información de Congresistas directamente a la Subgerencia de Gestión de Denuncias, sin conocimiento de la Gerencia de Control Social y Denuncias, situación que dificultaba el seguimiento y monitoreo para cautelar el cumplimiento de la atención oportuna, problemática que fue comunicada a la CPAR.

- Retraso en la aprobación de la Directiva de "Acción de Oficio Posterior", la cual sustenta el desarrollo de servicios de control masivo.

- Debido al cambio de ROF se ha generado el traslado masivo de más de 370 colaboradoras (es) de este despacho a las Gerencias Regionales de Control, produciendo un gran impacto en la organización y ejecución de las actividades.

- Se han identificado retrasos en la atención de incidencias y mejoras por parte de la firma Consultora del Nuevo Sistema de Denuncias, lo que dificulta la mejor atención a la evaluación de las denuncias.

- Dificultades para el uso del formato de registro de Alertas Ciudadanas Electorales, debido a su articulación con el Sistema Integrado de Denuncias (SID), debido a que el formulario virtual utilizado en el 2021 para las Elecciones Presidenciales y Congresales, estaba alineado al sistema Willay, el cual a la fecha no está en uso.

- Subgerencia de Gestión de Denuncias

- Se cuenta con 45 órdenes de servicios pendientes que pertenecen a la inactiva SEDEN.
- De julio a setiembre, por la ola del COVID 19, se llevaron a cabo procesos de cuarentena.

- El Sistema Informático de Denuncias - SID, aun viene presentados diversos tipos de incidencias (leves, moderadas y bloqueantes) generando demoras en el registro y evaluación en las diferentes instancias, revisión de antecedentes, así como la emisión de reportes, reportado a través de la Hoja Informativa N° 008-2022-CG/DEN-ARY de 29 de setiembre de 2022.

- Coordinaciones con las Gerencias Regionales de Control que derivan denuncias que pertenecen a entidades de Gobierno Nacional pero que los hechos han ocurrido en las regiones, o no quieren aceptar las derivaciones, complicándose la atención, en determinados casos, debido a que los hechos no han ocurrido dentro del ámbito de Lima y Callao.

- Se identificó 1010 expedientes y FUO 425 pendiente de atención.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- Es importante precisar que la diversidad de codificación que se ha venido implementando para identificar las alertas de denuncias ha producido una complicada base de datos con dificultades para efectuar un seguimiento de trazabilidad entre los sistemas SGD, WILLAY y SID, situación que es una limitación en nuestra eficiencia de cumplimiento de metas.

- Subgerencia de Participación Ciudadana

- La capacidad operativa para realizar visitas a ejecución de obras se ha visto mermada ya que tres (03) ingenieros civiles del equipo monitor se retiraron, dos (02) de ellos ganaron plazas en otras unidades orgánicas y (01) uno solicitó licencia por estudios. A nivel nacional aún se cuentan con regiones que no han completado la meta para la cantidad de Monitoras (es) Ciudadanos de Control acreditados.

- Respecto a las Auditoras (es) Juveniles, por error involuntario de la Gerencia de Comunicación Corporativa consignó el link del ambiente de prueba del formulario virtual en la landing page, por tal motivo existen registros de estudiantes, padres e instituciones educativas que no se consideraron en el reporte de avance mensual correspondiente a setiembre, debido a que la migración de la información se realizará finalizada la veeduría. Los problemas técnicos del formulario virtual aún no se han superado, sigue presentándose caídas en el sistema.

21. Escuela Nacional de Control - ENC

- La declaratoria de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19 ha afectado el normal desarrollo de todas las actividades académicas y administrativas de la ENC, generando limitaciones en cuanto a su capacidad operativa, impactando en la ejecución de las actividades, productos o metas del Plan Operativo de toda la ENC. No obstante, la coordinó con todas sus Subdirecciones a fin reorganizar las actividades, el personal y los tiempos de ejecución, redoblando los esfuerzos a fin de cumplir eficientemente las funciones encomendadas y atender los encargos requeridos.

- El ataque informático sufrido en toda la CGR ha impactado en las actividades de la ENC, asimismo, al haberse postergado las actividades académicas de la Subdirección Académica, éstas fueron reprogramadas y se está avanzando en la ejecución de cursos o programas, entre otras actividades; así como también se viene concluyendo el diseño de las actividades académicas para atender las necesidades de capacitación.

- Para el presente año la ENC ha tomado medidas enfocadas en la calidad de los servicios ofrecidos según las líneas de capacitación en Control Gubernamental, Gestión Pública y Formación Complementaria.

- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:

- No se cuenta con el servicio de la nube para el LMS Moodle del aula virtual de la ENC. Se ha realizado la actualización de los TDR para la contratación del servicio LMS tipo SaaS.

- Los cursos y programas registrados en la carpeta compartida no se encuentran codificados según el Memo N° 015-2021-CG-ENCAC.

- Algunos docentes presentan inconvenientes de manejo tecnológico durante la ejecución de sus clases, siendo en su mayoría los que no participan en los talleres de capacitación.

- El logro de las medidas de control y remediación depende de las listas de participantes remitidas por POLDEH. Se viene coordinando con POLDEH el envío oportuno de las listas de participantes y con un mayor número, a fin de evitar reprogramaciones y alcanzar las metas establecidas. Asimismo, para la implementación de algunas medidas de remediación/control se requiere que los participantes tengan conocimientos previos sobre la materia, lo que dilata su ejecución.

- Retraso en la programación docente, por lo que se ha previsto mayor coordinación con la Coordinación de Gestión y Monitoreo Docente (GMD), para la entrega oportuna de la programación.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- Demora en la entrega del material académico educativo (MAE) solicitado, de parte de algunos docentes; por lo que se solicitó con copia al Supervisor General ENCAC a fin de reforzar el pedido.
- La alta demanda de las actividades adicionales genera la necesidad de priorizarlas, requiriéndose el incremento de la capacidad operativa.
- Reprogramaciones que no dan tiempo para coordinar con los especialistas y docentes, debiendo recurrirse inmediatamente al docente y acordar la remisión de los materiales académicos educativos (MAE) en forma paulatina, a fin de concretar lo planteado.
- Por inconvenientes en el equipo informático asignado al enlace de la coordinación de Gestión y Monitoreo Docente - GMD y el cambio de disco duro, se generó la pérdida de información del periodo 2013-2022, lo cual ha retrasado algunas actividades relacionadas a dicha coordinación.
- El Plan de Capacitación Anual para los docentes comprendía ejecutar 3 cursos; no obstante, por demora en el diseño del MAE solo se ejecutaron 2.
- Capacidad operativa insuficiente para atender la elaboración y/o actualizaciones de los cursos Autoinstructivos.
- El reducido número de inscritos, en algunas actividades académicas, ha generado el aumento de las reprogramaciones, ante ello se amplió la fecha de inicio (15 días más) con la finalidad de reforzar los mecanismos de difusión.
- Existen modificaciones y reprogramaciones a las programaciones aprobadas por la adecuación del tarifario único de Servicios No Exclusivos - TUSNE (costo de la capacitación), debido a que se requería la validación de los costos dar inicio a la difusión de las actividades.
- Se incrementó el número de retiros de las listas de participantes provenientes de POLDEH durante la ejecución y posterior finalización de la actividad académica, generando con ello acciones adicionales como apertura de actividades concluidas y modificaciones a los documentos emitidos.
- El Estado de Emergencia por la COVID 19 y el ataqué cibernético a la CGR, significó la postergación de actividades académicas.

• La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:

- Se presentaron problemas administrativos en la contratación oportuna de los docentes solicitados, debido a la demora en las notificaciones de las órdenes de servicio, que en su mayoría son notificadas el mismo día del inicio de servicio prestado por el docente para el dictado de su clase.
- Se reprogramaron las fechas de los cursos con la limitación del tiempo para realizar nuevamente la modificación del TDR y el cuadro de programación, memorandos y seguimiento de firmas. Asimismo, se emplea un tiempo adicional significativo en el seguimiento de la emisión de la orden de servicio a la UE02.
- El incremento de grupos de la Maestría en Control Gubernamental (10 grupos) generó dificultad para realizar un adecuado monitoreo al desempeño de los docentes.
- Se coordinó la contratación de nuevas (os) monitoras (es), a fin de cumplir con el proceso de monitoreo de acuerdo a lo planificado.
- El primer número de la revista en Control Gubernamental ha sufrido retraso debido a que solo 4 de los 8 artículos tenían el porcentaje de similitud. Ello paralizó su edición y se avanzó con la elaboración de la Directiva de la Revista en Control Gubernamental, la cual se encuentra en proceso de edición.
- Se dispuso continuar con la edición del 1er. número de la revista, merituando la posibilidad de recuperar uno o dos de los artículos que puedan ser modificados por sus autores para el cumplimiento del porcentaje de similitud.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- En la biblioteca se tiene el problema de la poca capacidad operativa para brindar mejores servicios y productos que permita la satisfacción de los requerimientos de información y atención de los usuarios.

- Se aseguró la contratación de un personal que apoye en la gestión de los sistemas de la Biblioteca.

- La Subdirección Administrativa menciona la siguiente problemática:

- Demoras en la gestión de contratación de bienes y servicios en la Unidad Ejecutora 002, afectando en algunos casos al desarrollo de las actividades de la ENC.

- Con la Alerta Informática del 13 de mayo del presente año, las actividades se vieron afectadas por bloqueos a las plataformas de los sistemas de la ENC, pérdida de información de equipos de la subdirección y equipos dañados, generaron demoras, falta de acceso a la carpeta k;/ para disponer de información de pagos, poca orientación de la Gerencia de Tecnologías de la Información para gestionar los requerimientos.

- Los estudiantes que solicitaron reserva o estudiantes retirados, todavía adeudan un saldo.

- Limitaciones por la falta de funcionalidad en el módulo de pagos en línea.

22. Gerencia de Control Político Institucional y Económico - GPOIN

- La Gerencia expone la siguiente problemática, la misma que se encuentra detallada en la Hoja Informativa N° 025-2022-CG/GPOIN a la VCST:

- Se ha elaborado el proyecto de procedimiento "Supervisión Técnica al desarrollo del SCE", el cual fue remitido a la Subgerencia de Modernización (MODER) para su apoyo técnico, situación que aunada a la limitada capacidad operativa ha generado retrasos en el inicio de la actividad "*Supervisión de Servicios de Control de las UO dependientes*". Al respecto, se dio inicio a las Supervisiones Técnicas de dos (02) Controles concurrentes realizados a proyectos de inversión que se encuentran comprendidos en la Ley 31358.

- Las metas establecidas en el PNC 2022 no han considerado la cantidad de profesionales que prestan servicios en las Subgerencias y OCIs, así como su especialidad profesional y el perfil de cada uno de ellos para ejercer las funciones de supervisor, jefe de comisión o integrante. Por lo citado, la GPOIN ha manifestado a la VCST la necesidad de revisar las cantidades de servicios de control del PNC 2022.

- Disminución de la capacidad operativa de las Subgerencias ocasionada por los traslados de personal, a consecuencia de Concursos Públicos de Méritos Internos, proyecto SISCO, traslados a otras unidades orgánicas por límites de edad. Asimismo, retraso en la contratación de los locadores requeridos para que presten servicios en las comisiones de control. Ante ello, la GPOIN ha manifestado a la VCST que es necesario recuperar la capacidad operativa a los niveles que mantenían al momento en que se elaboró el PNC 2022 mediante la incorporación de colaboradoras (es) a su CAP.

- Durante el periodo, las Subgerencias ejecutaron servicios de control simultáneo y servicios relacionados por encargos asumidos, los que insumieron horas/hombre, afectando el cumplimiento de los servicios de control posterior del PNC 2022. Al respecto, la GPOIN ha manifestado la necesidad de incorporar como parte de las metas del PNC los servicios de control simultáneo que se ejecuten en el año 2022.

- En el PNC 2022 no se ha considerado como meta la actividad "*Recopilación de información*" la cual es previa a la ejecución del servicio de control, siendo necesaria para identificar y documentar las posibles materias de los servicios de control posterior a ejecutar. Asimismo, la Resolución de Contraloría N° 010-2022-CG dispone que el umbral mínimo para el desarrollo de los servicios de control posterior en las modalidades de auditoría de cumplimiento y servicio de control específico; sin embargo, los presupuestos asignados a las entidades para la contratación de bienes y servicios no necesariamente se encuentran por encima de los umbrales mínimos establecidos. Al respecto, la GPOIN ha manifestado a la VCST la necesidad

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:41 -05:00

de revisar los criterios que deben utilizarse para aplicar los umbrales de la RC N° 10-2022-CG para iniciar Auditorías de Cumplimiento y Servicios de Control Específicos.

- En cuanto al desempeño de algunos OCI, las subgerencias de la GPOIN han emitido oficios a los jefes de OCI, exhortándolos al cumplimiento de la meta del PNC 2022 y proponiendo cambios de jefes de OCI, los cuales se encuentran en trámite. Al respecto, la GPOIN ha manifestado a la VCST la necesidad de continuar con el trámite de aprobación de las propuestas de jefes de OCI.
- La GPOIN ha solicitado a la Gerencia de Administración la contratación de 69 profesionales, sin embargo, solo se contrató a 10 de ellos. Asimismo, por la Ley 31358 se solicitó la contratación a plazo determinado de 78 profesionales, sin embargo, solo 28 firmaron contrato. Al respecto, se viene reiterando las solicitudes de contratación de profesionales restantes.
- Se solicitó la contratación de 52 profesionales para el fortalecimiento de OCI priorizados. sin embargo, solo fueron convocados 30 plazas las cuales se encuentran en proceso en el CPM 05-2022
- Finalmente, en el mes de mayo de presente año, la CGR alertó sobre la amenaza de riesgos informáticos al usar los equipos (laptops) y Red de la CGR, situación que limitó las actividades y servicios de control en la GPOIN y sus subgerencias dependientes.

- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa menciona lo siguiente:

- Dos auditoras (es) (Rosa Venancino Peña y Rosa Ochoa Vásquez) fueron asignadas al Proyecto SISCO a partir del 03 de enero. Un colaborador (Job Herrera García) fue asignado en la SIE hasta el 02 de Marzo, encargándole la Jefatura del OCI-INDECI a partir del 28.Feb.2022.
- A partir del 1° de junio de 2022, dos colaboradores (Raúl Borda Gonzales y Paola Cabrejos) fueron encargados del OCI-FMP y del OCI-APCI, respectivamente, en adición a sus funciones.
- 08 colaboradoras (es) fueron rotados por necesidad de servicio institucional: Raúl Tapia Candela (OCI-EP), Esther Custodio (PAS), Rodrigo Ticona (ORC TACNA), César Valdivieso (Subgerencia de Universidades), Ivonne Barreto y Christian De la Cruz (GRC Lima Metropolitana), Alberto KU y Violeta Correa (Subgerencia de Control del Sector Salud).
- 05 auditoras (es) se incorporaron a la SIE: Elizabeth Agurto, Paola Cabrejos, German Donayre, Angel Layme y Sheyla Urbina Kcomt
- En este trimestre se desestimaron quince (15) carpetas de servicios de control de los OCI SIMA (6), CPMP (3), Intendencia de Bomberos (1), Migraciones (1), EP (1) CENEPRED (1), MRREE (1) y FAME (1), en cuya evaluación la SIE insumió horas.
- Con los Memorandos N° 245, 251 y 366 -2022-CG/SIE de 30 de junio, 04 de julio y 03 de octubre de 2022 respectivamente, se reportó a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones las limitaciones para la no realización del servicio de control concurrente en el marco de la Ley 31358, entre las cuales se menciona:
    - Mediante CPM N° 01-2022-CG se convocó a dieciocho (18) posiciones para profesionales realicen control concurrente, cuyo resultado final solo se contrató a seis (6) profesionales, quedando desiertas doce (12) posiciones
    - Insuficientes profesionales por OCI para la realización de los servicios de control concurrente, ya que la capacidad operativa del propio OCI está dedicado a servicios de control posterior, y las posiciones desiertas son los expertos solicitados.
    - Al 03 de octubre de 2022, están pendientes las transferencias por parte de 06 entidades hacia la Contraloría General-CGR para la contratación del personal necesario en la ejecución del servicio de control concurrente, en el marco de la Ley 31358.
- Limitaciones respecto a no contar con fecha cierta que garantizara la participación de especialistas para la Auditoría de Cumplimento Mejoramiento y ampliación de los servicios de

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:28:41 -05:00

tecnologías de información de la Fuerza Aérea del Perú en el Cuartel General de la FAP a cargo del OCI-FAP (2-0286-2022-003).

- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral menciona la siguiente limitación:

- Dificultades en la contratación de profesionales por locación de servicios, lo cual afecta la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.
- Se viene realizando las gestiones con las instancias respectivas para la contratación de los profesionales requeridos.

- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura menciona la siguiente problemática:

- Dado el incremento de la demanda de servicio de control (denuncias ciudadanas, así como de los medios de comunicación y requerimientos de Alta Dirección), se requiere personal con perfil CPC supervisor y con experiencia en supervisión de proyectos de inversión. Ante dicha limitación en la Subgerencia, dichas labores han sido asumidas por otros profesionales con experiencia en control, adicional a las funciones que vienen realizando; y se generen nuevas contrataciones.
- La subgerencia asume labores o actividades que no se encuentran reguladas en el marco de sus competencias tal como la administración de los sistemas informáticos de PVL y Mochica (PCA-PSG) que involucra la atención a los gobiernos locales a nivel nacional (1874 municipalidades).
- Por lo expuesto, a fin de cumplir con las metas asignadas el personal ha tenido que realizar labores en horas adicionales y fines de semana.
- Con respecto a la implementación de recomendaciones, se señala que el SCG presenta inconsistencias con el registro de SICA que no refleja los estados finales, además, en el caso de los informes de SOA existen limitaciones para el registro del plan de acción. Y a nivel de AOP, el SCG Web no permite registrar sin tener previamente el plan de acción.
- En cuanto al Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo, se indica que el personal de los OCI a cargo del seguimiento y registro en el Módulo de Seguimiento de Situaciones Adversas, carece de capacitaciones o experiencia para dicha labor, por lo que eventualmente se cometen errores en el registro, y en otros casos, sus contratos son eventuales. Se indica además que catorce (14) informes de Orientación de Oficio emitidos por la Subgerencia de Gestión de Denuncias no han sido asignados por sistema para el seguimiento y registro de las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas.
- La Subgerencia carece del suficiente personal con el perfil supervisor para realizar la revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI, así como para las labores de supervisión técnica a OCI.
- Por carga laboral, el personal de la comisión ha desarrollado labores adicionales al servicio de control: atención de encargos legales (informe al congreso respecto a las intervenciones vinculadas al Patrimonio Cultural); supervisión técnica de OCI como SOAS, atención de incremento de pedidos congresales y temas de denuncias periodísticas (revisión de carpetas de servicios de control); apoyo al equipo de planificación del CC, encargos de la Subgerencia SOCC y CININ, GPOIN entre otros.
- En cuanto a los servicios de control 1-L315-2022-002 Auditoría de Cumplimiento y 1-L315-2022-005 (Servicio de Control Específico), se menciona la entrega de información parcial o con demoras por parte de la Entidad, generando nuevos requerimientos a fin de complementar la información, con la consiguiente demora en el acceso de la misma. Adicionalmente, en el servicio de control específico 1-L315-2022-005 hubo necesidad de reiterar solicitud de apoyo al Titular de la entidad para mejorar las condiciones de la comisión auditora para el desarrollo de su labor.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:

- De los veintitrés (23) colaboradoras (es) asignados a la Subgerencia a inicios del 2022, en lo que va del año 9 fueron designados y/o trasladados a OCI y a otras UO, según detalle:

  ✓ 6 trasladados a OCIs bajo el ámbito

  ✓ 1 trasladado a otra unidad orgánica

  ✓ 1 trasladado al proyecto SISCO

  ✓ 1 designado jefa de OCI

- Al 30 de setiembre de 2022, la capacidad operativa de la Subgerencia fue de 14 colaboradoras (es), incluida la Subgerente, 1 personal administrativo activo y 1 personal administrativo con licencia con goce que se mantiene en dicha modalidad por problemas de salud, los cuales trabajaron en las siguientes modalidades: presencial (12), remoto (1) y licencia con goce (1), situación que limitó el normal de desarrollo de los servicios de control.

- En cuanto a la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria, cuatro (4) entidades bajo el ámbito de esta subgerencia han efectuado transferencias financieras para el acompañamiento del control concurrente a siete (7) inversiones; sin embargo, no se contaron con las contrataciones de profesionales en su oportunidad, lo cual ha limitado el normal desarrollo de los citados servicios.

- Con Memorando N° 00069-2022-CG/ECOFI de 22 de febrero de 2022 se solicitó un total de veintiún (21) plazas, 9 fueron contratados en el Concurso Público N° 001-2022-CG, y las doce (12) plazas restantes fueron convocadas mediante Concurso Público N° 004-2022-CG, el cual a la fecha se encuentra en curso y culmina el 18 de octubre de 2022. Es de precisar que, en este último Concurso Público se han declarado desiertas seis (6) plazas, las cuales se han vuelto a solicitar con Memorando N° 000439-2022-CG/ECOFI de 29 de setiembre de 2022. Asimismo, con Memorando N° 000219-2022-CG/ECOFI de 6 de junio de 2022 remitido a la Subgerencia de Abastecimiento con Memorando N° 000157-2022-CG/GPOIN de 7 de junio de 2022, se solicitó la contratación de un locador de servicios para la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358, lo cual a la fecha sigue pendiente de atención.

- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo informa como limitaciones:

- Retraso en la contratación del personal de apoyo para la ejecución de servicios de control concurrente, en el marco de la ley 31358, limitó la ejecución de los mismos.

- Rotación de personal encargado del manejo y administración del sistema ex SAGU.

- Con capacidad operativa reducida se vienen ejecutando los servicios de control posterior, simultáneos, evaluación de auditorías financieras, supervisiones técnicas, evaluación de carpetas de servicios, seguimiento y control del Plan Operativo, atención de diversos pedidos de información de las unidades orgánicas de la CGR, entre otras actividades de control.

23. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos no remitió el Reporte de Logros y Limitaciones, sin embargo, las subgerencias a su cargo informan lo siguiente:

- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones

- El distanciamiento en las entidades debido al Estado de Emergencia afecta la gestión de las entidades y el cumplimiento de metas de control previstas.

- La continuidad del Estado de Emergencia sigue afectando la capacidad operativa de TRACO y sus OCI, ya que el personal de esta Subgerencia y de los OCIs bajo el ámbito se encuentran realizando trabajo mixto y trabajo remoto, ya que presentan una condición de salud que les impide realizar trabajo mixto., así como, las renuncias del personal auditor de los OCI.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:41 -05:00

- Limitaciones en la presentación de carpetas de servicios por parte de los OCI bajo el ámbito de esta Subgerencia de Control. Los OCI mantienen limitaciones en la identificación de materias para control posterior, debido a retrasos y/o dificultades en la entrega de información por parte de las entidades, debido a que el personal que la custodia o es responsable de su gestión, se encuentra en algunos casos desarrollando trabajo remoto o mixto, generando retrasos en la identificación e inicio de los servicios de control posterior.

- La Subgerencia, a pesar de la especialización en infraestructura de carretera por la naturaleza de las entidades bajo su ámbito, cuenta pocos profesionales en ingeniería en trabajo presencial, limitando el desarrollo de servicios de control que sean requeridos sobre la materia.

- Por los medios de comunicación se ha tomado conocimiento de supuestos actos de corrupción el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones.

• Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente

- Con relación a la ejecución de auditorías correspondientes al pasivo 2021, se precisa que en la Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional, los requerimientos de información efectuados por la Comisión Auditora, no fueron atendidos oportunamente, ni en su totalidad, debido principalmente al desorden documental por la intervención de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ucayali en el Gobierno Regional de Ucayali, donde se involucró al Gobernador Regional y otros altos funcionarios. Además, en la Auditoría de Cumplimiento al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, los funcionarios comunicados por encontrarse comprendidos en la desviación de cumplimiento, han presentado descargos adicionales que exige tiempo adicional para ser evaluados en concordancia con el debido proceso y respeto a su derecho de defensa.
- Como tema complementario, se tuvo el periodo vacacional del jefe de comisión durante todo el mes de mayo, lo cual afectó en el avance de las 3 Auditorias de Cumplimiento correspondientes al pasivo 2021, esta situación ha originado que se continúe insumiendo horas hombre de un (1) supervisor, un (1) jefe de comisión y un (1) abogado al cumplimiento de las labores mencionadas.

- Cabe indicar que tres (3) colaboradoras (es) de la Subgerencia (1 Supervisor/Sectorista, 1 Supervisora, y 1 auditor), fueron, en un caso designados/encargados jefes de OCI y en otros trasladados a otra Unidad Orgánica, limitando la capacidad operativa de esta Subgerencia, así como la reasignación de tareas entre otras (os) auditoras (es).

- Durante el mes de mayo se tuvo la incidencia de "Alerta de Seguridad Electrónica" que limitó el uso de los sistemas y aplicativos de la Contraloria General de la República.

- Dificultad para contratar locadores de servicios para ejecutar servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358. Se solicitó personal CAP para ejecutar servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358; sin embargo, quedaron 8 plazas desiertas de las 9 solicitadas.

• Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

- En el inicio del Operativo Sectorial a las EPS no se pudo vincular los servicios de control en el SCG al operativo, por lo cual se tuvo que regularizar mediante RDS.

- Continuos cambios de titulares de las entidades del ámbito ocasionan la rotación o cambio de personal, demora la recopilación de la evidencia suficiente y apropiada para el sustento de las carpetas de servicio. Además, en los procesos de ejecución de los servicios de Control es necesario se efectúe reiterativos, con el consecuente retraso en el desarrollo de los procedimientos y evaluación.

- Imposibilidad de recopilar mayor información sobre hechos con presunta irregularidad, debido a que en las entidades se priorizó realizar trabajo remoto, lo que dificultó la entrega de información y/o documentación a las comisiones acreditada OCI/CGR; además, no permitió realizar viajes a las regiones del Perú a fin de obtener material para el desarrollo de servicios de control; limitando el desarrollo de las demás labores de control programadas. Todo ello,

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:41 -05:00

debido al aislamiento social obligatorio (cuarentena), la inmovilización social obligatoria, el plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, así como las modalidades de trabajo presencial, trabajo mixto y la priorización del trabajo remoto dispuesto por el gobierno por el estado de emergencia sanitaria para evitar la propagación del COVID-19.

- Demora en la contratación de personal por especialidad (auditora (or)) que permita cumplir con atender oportunamente requerimiento de servicio de control, relacionadas con Ley N° 31358 Ley de Expansión del Control Concurrente, Reconstrucción con Cambio, otros. (Memorando No 343-2022-CG/VICOS de 19 de agosto de 2022, N°000426-2022-CG/VICOS 27 de setiembre de 2022, los que no fueron atendidos a la fecha).

• Subgerencia de Control del Sector Educación

- La subgerencia ha presentado disminución en su capacidad operativa.
- Los OCI bajo su ámbito no cuentan con personal capacitado, generando demoras en la presentación de carpetas de servicio.
- La mayoría de los jefes de OCI son encargados por la entidad (de los 12 OCI, sólo 3 cuentan con jefes de CGR), lo cual limita su accionar.

• Subgerencia de Control del Sector Salud

- Falta de capacidad operativa (Abogados) para efectuar los servicios de control posterior del Plan Nacional de Control -PNC, habiéndose efectuado requerimiento a las instancias superiores.
- Limitaciones para distribuir las metas asignadas en el Plan Nacional de Control a esta Subgerencia, por falta de designación de jefes de OCI a los hospitales bajo el ámbito de esta subgerencia. Por lo que se efectuó el requerimiento a las instancias superiores, el mismo que fue tomado en consideración.
- Limitación para la ejecución de las metas de los servicios de control, por el ascenso de colaboradoras (es) y cambio a otras unidades orgánicas, así como la obtención de una vacante en los concursos públicos de méritos. Por lo que se efectuó el requerimiento a las instancias superiores.

• Subgerencia de Control de Universidades

- La Subgerencia de Control de Universidades, cuenta con dieciocho (18) colaboradoras (es) asignados, de los cuales 1 labora en la modalidad presencial, 13 en la modalidad mixta y 4 están apoyando a comisiones de los OCI, lo cual limita la ejecución de su plan. Asimismo, señala que carecen de profesionales especializados en ingeniería civil e ingeniería de sistemas.
- Por otro lado, informa que, en el transcurso del año alguno de los OCI asignados a su ámbito han venido presentado limitaciones en su capacidad operativa, como es el caso de los OCI de la UNM de San Marcos (retiró de 18 de los 21 colaboradoras (es)), de la U.N F. Villarreal, (el OCI quedó sin auditoras (es) y la jefa de OCI fue designada a otra UO por ganar una plaza por concurso interno) y del SUNEDU (el Jefe del OCI fue asignado a otra unidad orgánica de la CGR). Además, señala que a la fecha la U.N. Música y la U.N. Cañete no cuentan con Oficina de Control Institucional.
- Finalmente, en el concurso interno SUNI se logró cubrir 1 de las 2 plazas ofrecidas, pese a lo cual, no aportó a la capacidad operativa debido a que la única ganadora del concurso fue comisionada a otra unidad orgánica hasta diciembre de presente año.
- Por otro lado, se indica que no se han asignado equipos de cómputo (Laptops) a las (os) cinco (05) auditoras (es) contratados en el marco de la Ley 31358, Ley de Expansión del Control Concurrente. Actualmente ellos trabajan con sus propios equipos, lo que constituye un riesgo por la probabilidad de pérdida o deterioro. A lo que se añade una limitación operativa pues debido a la norma de uso de software no se les puede instalar el SCG Interno en sus equipos

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

personales, condicionando retrasos en el registro de los servicios de control simultáneo en los sistemas de la CGR.

- Se indica que la asignación de 38 controles concurrentes como meta, 25 de los cuales deben corresponder al marco de la Ley 31358 es una meta irreal y no está basada en parámetros correctos.

24. Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Gerencia de Control de Megaproyectos señala entre sus limitaciones lo siguiente:

- Subsiste la brecha de personal especializado para controlar proyectos de alta complejidad, especialmente para la realización de control concurrente y posterior en temas relacionados a la contratación de obras públicas contratadas en el marco normativo distinto al régimen general establecido (Telecom, G2G, FIDIC y NEC).

- Respecto a la capacidad operativa como consecuencia de lo establecido en la R.C. N° 014-2022-CG, mediante el Memorando N° 000102-2022-CG/VCSCG, el Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental dispuso el traslado de diecinueve (19) profesionales de la Gerencia de Control de Megaproyectos a otras unidades orgánicas, por lo que se tuvo que reducir la cantidad de profesionales que conforman las comisiones de control concurrente.

- La Gerencia requiere contar de manera continua con un especialista en Machine Learning para la implementación de la solución informática a contratar.

- En el marco de implementación de los alcances de la Ley N°31358, que establece medidas para la expansión del control concurrente, subsiste la necesidad de realizar la contratación de personal de diversas especialidades, toda vez que no es posible implementarla con la capacidad operativa disponible actualmente. En ese sentido, se ha requerido 31 colaboradoras (es) para la Subgerencia de APP y OxI y 19 colaboradoras (es) para la Gerencia de Megaproyectos.

- Dificultades para la obtención de la información del estado situacional de los proyectos, dado que los sistemas de información de las entidades involucradas, no cuentan con información actualizada, dificultando la ejecución de servicios de control. Esto se debe a que la mayoría de entidades bajo el ámbito del SNC, a los que se realizan servicios de control, se encuentran funcionando al 40% de su capacidad. Asimismo, las entidades del sector público han priorizado el trabajo remoto, habilitando mesas de partes de modo virtual.

- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:

- Si bien se ha empezado con capacitar al personal en temas referidos a los Contratos NEC, aún existe la necesidad de continuar la especialización de los profesionales en especial los que utilizan Contratos FIDIC.

- La información referida a los proyectos se encuentra dispersa en los sistemas informáticos que manejan las entidades de sus carteras de proyectos, lo que no permite conocer en forma inmediata el universo de los proyectos, ni su estado, así como tampoco realizar el seguimiento a cada uno de ellos de manera automática.

- Respecto a la capacidad operativa, al cierre del tercer trimestre, con un total de 58 colaboradoras (es), se ha priorizado la atención para el presente año de 5 proyectos para realizar Auditorías de Cumplimiento con 3 comisiones; y, 22 proyectos y 2 paquetes (G2G): i) paquete Proyecto Especial de Inversión Pública-PEIP (75 proyectos) y ii) paquete Reconstrucción con Cambio (118 proyectos) con 4 comisiones de Control Concurrente.

  - ✓ Para la atención de los servicios de control concurrente a los 4 proyectos, de SEDAPAL y el MINSA, a los que se le transfirieron fondos - Ley 31358, se solicitó un total de 9 profesionales, contratación que se llevó a cabo mediante CPM 01-2022-CG, resultando ganadores 4 profesionales, quedando 5 plazas desiertas en el CPM 04-2022-CG, inclusive 2 de los ganadores ya formaban parte de la subgerencia (como CAS). Por tanto, en la actualidad aún no se cuenta con el personal suficiente.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:38:44 -05:00

- ✓ Del mismo modo, también para la atención del control concurrente al paquete Proyecto Especial de Inversión Pública: 75 proyectos, MINEDU transfirió fondos - Ley 31358, actualmente las intervenciones se realizan de forma general, debido a la cantidad de proyectos y la insuficiente capacidad operativa. Por dicho motivo, solo se podrán realizar servicios de control a cada proyecto del paquete si se logra con éxito la contratación del personal, caso contrario solo se continuará con el servicio de control concurrente a nivel del Convenio, haciendo mención al estado de cada proyecto.

- ✓ En relación al control concurrente, para el paquete de 118 proyectos de Reconstrucción con Cambios se requiere la contratación de 70 profesionales, al no contar actualmente con los recursos para atender con servicios de control individuales a los proyectos. Por dicho motivo, se requirió la contratación de profesionales mediante los Memorandos N° 20-2022-MPROY de 27.Ene.2022, N° 045-2022-GCMEGA de 01.mar.2022, N° 081-2022-CG/GCMEGA de 23.may; y N° 0499-2022-MPROY de 30.set.2022, reiterándolos a la Subgerencia de SESNC como a la Gerencia de Capital Humano; por lo que aún se mantiene la necesidad.

- ✓ Al 3er. Trimestre del presente año, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos no ha logrado la contratación del especialista en machine Learning e inteligencia de negocios, por lo que no es posible concluir con las actividades previas para iniciar el PS para la contratación de la firma consultora que estará a cargo de la implementación de la solución informática.

- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:

- En el caso de los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP, no se cuenta con una Base de Datos oficial publicada.
- Demora en la entrega de la información y/o entrega de información incompleta por parte de las entidades hacia las comisiones de control, ocasionan reprogramaciones de plazos en la ejecución de los servicios de control concurrente y posterior.
- Limitada especialización del personal acorde con la complejidad de los proyectos.
- Falta de disponibilidad del personal de las entidades públicas en las fechas planteadas por la comisión de control para acompañar las visitas de inspección a los proyectos, ocasionando reprogramaciones de los plazos.
- Adicionalmente, el personal viene generando descansos médicos por casos de posible COVID, por lo que, por protocolo de salud han tenido aislamiento domiciliario, el mismo que ha limitado el normal desempeño de los servicios de control.
- La Subgerencia cuenta con un déficit de profesionales, habiéndose solicitado en reiteradas oportunidades que se contrate el remplazo vía CAS de 11 profesionales, lo cual se mantiene pendiente a la fecha. Este punto es más crítico en el caso de profesionales en Derecho para la conformación de equipos de auditoría, siendo que a la fecha se cuenta con 10 abogados, que deben distribuirse en las diversas modalidades de intervención de esta Subgerencia. Ello incluye la ejecución de servicios de control simultáneo en el marco de la Ley 31358, ya que a la fecha no se cuenta con el personal requerido en el marco de las transferencias recibidas.
- En el marco de la Ley N°31358 Ley de Control Concurrente, se ha recibido recursos de 08 proyectos (APP y OXI), motivo por el cual se requirió personal, de las 33 plazas solicitadas solo se contrató a 3 profesionales, lo que ha generado menos atención a las intervenciones en control posterior.

25. Gerencia de Análisis de Información para el Control

La Gerencia de Análisis de Información para el Control menciona las siguientes limitaciones:

- No se cuenta con un ambiente óptimo (Servidores, Motores de BD y licencias) que permita la implementación del Producto 1.2 y Producto 3.3 del Proyecto BID 3.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:28:41 -05:00

(*Producto 1.2: Sistema Potencializado de Detección y Fiscalizado Patrimonial y de Intereses, basado en IA y Datos masivos; y Producto 3.3: Sistema que potencie el Análisis de Datos e Información con IA y Negocios del Componente 3 "Adecuado acceso a TIC en los Procesos de Control Gubernamental*).

- Frente a dicha situación, se viene interactuando con la Subgerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Tecnologías de la Información el seguimiento a la implementación de Productos establecidos en el Proyecto BID 3 “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, en lo referente a la actualización de la infraestructura tecnológica de la Contraloría General de la República. Considerando que con el Proyecto BID 3 - 3.5.2, se adquirirá infraestructura que beneficiará a todos los Proyectos planificados.
- Falta de Capacidad Operativa para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el ROF a nivel de la Gerencia, contándose actualmente solo 2 integrantes: Gerente y Coordinador.
- Ante ello, se ha dimensionado la Capacidad Operativa, solicitando las (os) siguientes colaboradoras (es): 01 Asistente de Gerencia Regional, 01 Especialista de Análisis y Normalización; 01 Asistente de Gerencia, 01 Especialista de Análisis y Normalización, 01 Especialista Legal, 01 Analista 2 en Gestión de Procesos y Proyectos.
- Se logró la aprobación de la Vicecontraloría para alinear la capacidad operativa de la Gerencia y sus Subgerencias dependientes.

- **La Subgerencia de Análisis de Datos informa la siguiente problemática:**

- Infraestructura tecnológica insuficiente, la cual no está adecuada para el análisis masivo de información, pérdida constante de conexión a las bases de datos, especialmente a través de la VPN
- Se han realizado gestiones con diferentes entidades para solicitar sus bases de datos (Por Ley 31227 y por la Ley de Fortalecimiento de la CGR), sin embargo, existe un retraso en la atención oportuna de la entrega de información por parte de ellas. Este retraso obedece principalmente a que no existe un Procedimiento Único de entrega de Información donde se encuentren definidos los plazos, las responsabilidades, proceso y frecuencia de actualización, entre otros.

  Al respecto, se encuentra en curso la aprobación de la directiva "Acceso a la información contenida en las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al SNC", y que actualmente se encuentra en revisión en la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental; así como está pendiente acciones concretas por la Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional que conlleve a poder concretar el acceso a las bases de datos de las entidades externas.

- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas informa lo siguiente:

<u>Verificación y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas,</u> así como <u>Verificación y Archivo de Declaraciones Juradas de Intereses del 2021 firma manuscrita</u>

- El personal tuvo que apoyar al operador de la subgerencia con la recepción de expedientes de Declaraciones juradas, ello por la alta demanda de llamadas con motivo de las elecciones Regionales y Locales.
- Falta de Lectora de Código de Barras para el proceso de verificación.

<u>Registro de jefes de OGA</u>

- Se cuenta con solo una (un) (1) colaboradora (or) para el registro del jefe de OGA en el SIDJ.
- Las entidades remiten información incompleta del jefe de OGA.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

Asesoría Telefónica a Obligados a presentar Declaraciones Juradas

- Existen 2 asesores que no cuentan con el aplicativo de conexión remota para la atención de llamadas en la firma digital.
- La red es inestable lo que ocasiona que no ingresen llamadas o se escuche entrecortado.
- El nuevo aplicativo de llamadas cambia por sí solo al estado "No Ready" lo que genera que los asesores no reciban llamadas. Al abrir el aplicativo de llamadas demora en cargar.

Registro de Máxima Autoridad Administrativa

- Se cuenta con solo (1) solo una (un) colaboradora (or) para el registro de la Máxima Autoridad Administrativa en el SIDJI.
- Las entidades remiten información incompleta de la Máxima Autoridad Administrativa.

Atención de pedidos relacionados a Declaraciones Juradas

- Algunos documentos no consignan correos, ni números celulares o teléfonos actualizados, debiendo remitirse la respuesta únicamente por vía física, en muchos casos a provincias, impidiendo que se realicen comunicaciones de manera virtual, en especial, en aquellos casos, donde no se adjunta documentación alguna.
- En muchos requerimientos fiscales no se individualiza a las personas materia de requerimiento (nombres, apellidos y DNI), lo que dificulta el trabajo que se realiza.

Declaraciones Juradas remitidas a solicitantes con facultades

- Se hace necesario sacar cita en el Ministerio Público para efectos de entregar los oficios de respuesta, los mismos que contienen declaraciones juradas.
- A la fecha no se cuenta con Fedatario en la Unidad Orgánica que pueda facilitar la autenticación de las Declaraciones Juradas.

BID 3 - Rediseño de los Sistemas de Declaraciones Juradas

- La renuncia del líder del proyecto a cargo del Proyecto BID 3 - "Rediseño de los sistemas de declaraciones juradas" a fines de agosto, generó retraso en la elaboración y suscripción de los documentos correspondientes a la etapa de gestión. No obstante, se designó a un nuevo líder del proyecto, a fin de continuar con la elaboración de la documentación del mismo.
- Ante la demanda de pedidos de información y observaciones declaraciones juradas a fines de agosto, se generó retraso en la elaboración y suscripción de los documentos correspondientes.

- La Subgerencia de Fiscalización menciona la siguiente problemática:

- En cumplimiento al encargo recibido de la Gerencia de Capital Humano, se priorizó la atención de la Actividad "*Encargos para Evaluación – Fiscalización"*. Cabe precisar, que este tipo de evaluaciones tienen plazos perentorios y que además implica realizar diversas búsquedas de información no sólo del postulante sino también de su entorno familiar (4to grado de consanguineidad y 2do de afinidad) y social, así como el del Consejo Consultivo, Alta Dirección y la Comisión Evaluadora designada para este tipo de concursos. Asimismo, el personal contaba con informes de Fiscalización Específica en proceso. Esta situación ha distraído la totalidad de la capacidad operativa de la subgerencia, insumiendo un mayor número de horas hombre, limitando el cumplimiento de las metas programadas de otros servicios.
- La capacidad operativa ocupada en temas de fiscalización que demandan una importante participación legal, así como en los encargos asignados, limitó la ejecución del servicio relacionado *Atención de pedidos y/o solicitudes de evaluación y/o fiscalización*.
- Los documentos normativos a emitir son los procedimientos de los procesos de esta Subgerencia, que está supeditado a los entregables de la consultoría contratada por la Subgerencia de Modernización, previo levantamiento de observaciones. La atención de las fiscalizaciones específicas rezagadas del año 2021 y los encargos de fiscalizaciones de los

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:41 -05:00

candidatos a Defensoría del Pueblo y del Concurso Público de Méritos de los Vocales del TSRA de la CGR, han copado la capacidad operativa del equipo legal, distrayendo las horas hombre asignadas para la ejecución del servicio relacionado denominado "*Documentos normativos relacionados a evaluación y/o fiscalización de DDJJ"*.

- El equipo designado para esta actividad es el mismo que también realiza las labores de los productos clave de la Subgerencia de Fiscalización; no obstante, se atienden los requerimientos en los tiempos solicitados, lo que limitó la ejecución del servicio relacionado de "Optimización del proceso de fiscalización de declaraciones juradas y BIG Data Analítica".

- La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción indica lo siguiente:

- Demoras en la incorporación de personal para completar los equipos de trabajo.

- Bases de datos con errores de registro en cuanto a presencia de datos atípicos, problemas de definición de conceptos, entre otros.

- Demoras de parte de otras UO en dar respuesta y a la gestión de las solicitudes de información y de bases de datos u otros requerimientos.

- La inclusión del proyecto 1.5.1 "Laboratorio de Control para innovar los servicios de control gubernamental", responsabilidad de esta subgerencia, insume gran cantidad de tiempo para la gestión del mismo.

- Necesidad de atender con urgencia actividades no planificadas en el POI.

26. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana

- Se indica un reducido nivel de avances de la implementación de recomendaciones (41.23% de 1,790) y de situaciones adversas con estado final (28.18% de 4,247), debido a que no se cuenta con analista que apoye exclusivamente en su ejecución.

- Los OCI, cuya meta asignada de servicios de control posterior, cuentan con carpetas de servicios en elaboración carecen de personal calificado para su ejecución.

27. Gerencia Regional de Control de Callao

- Falta de capacidad operativa en los OCI para culminar las carpetas de servicio de control y en la Gerencia para dar atención a los expedientes recibidos por el SGD.

- Problemas técnicos con los equipos de cómputo para el normal desarrollo de labores.

28. Gerencia Regional de Control Lima Provincias

- En cuanto a la conclusión de las denuncias, los servicios relacionados 1-C823-2022-017 y 1-C823-2022-018 no alcanzaron la meta programada, debido a que las (os) colaboradoras (es) vienen culminando su participación como especialistas en las comisiones de control posterior de los OCIS del ámbito de control de esta gerencia.

- La capacidad operativa del ámbito de esta Gerencia Regional estaba conformada por 19 colaboradoras (es) hasta la quincena de junio, a partir de esa fecha se han incorporado progresivamente 12 colaboradoras (es) provenientes de la Subgerencia de Atención de Denuncias (SADEN).

- Asimismo, con la culminación del concurso 728 determinado, la capacidad operativa de la Gerencia Regional se redujo en 2 colaboradoras (es), quedando para la realización del Plan Operativo 2022 un total de 29 colaboradoras (es) al cierre del mes de junio.

- Es preciso señalar que debido a la Alerta Informática ocurrida en el mes de mayo, se producen limitaciones durante la ejecución de los servicios de control posterior debido a la perdida por encriptación de la información digital generada en relación a estos servicios. Asimismo, la atención de los RDS se ha realizado con demoras.

- La estrategia que viene realizando la Gerencia Regional para lograr las metas trazadas en el POU 2022, y cubrir las expectativas del Mega Operativo que inició el 12 de julio de 2022, es

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

impulsar los servicios de control posterior de los OCIS, a través de la participación de colaboradoras (es) de la gerencia (abogados e ingenieros) a las comisiones. Asimismo, se viene realizando las gestiones para la contratación de profesionales que cubra la brecha de déficit de profesionales existente en los OCIs y en la Gerencia Regional.

29. Gerencia Regional de Control Ancash

- Las (os) colaboradoras (es) que desarrollan labores como supervisores y jefes de comisión efectúan labores de manera paralela en distintos servicios de control, situación que no permite iniciar y culminar los servicios de control oportunamente, al no contar con profesionales que integren las comisiones de control.
- Se requiere personal en los OCI para efectuar el seguimiento de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, así como para el seguimiento a las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
- Existencia de gran cantidad de expedientes de denuncias del año y años anteriores que requieren de atención, no obstante, no se cuenta con personal suficiente, debido a que el 50% del personal que fue traslado de la Subgerencia de Denuncias se encuentra como integrante en el desarrollo de servicios de control posterior en los OCI.
- En relación a la atención de expedientes del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial, se tiene limitaciones de capacidad operativa, toda vez que la mayoría de profesionales se encuentran realizando labores de control posterior en los OCI, lo cual implica su traslado y afecta la atención oportuna de los expedientes en el plazo.
- Limitada capacidad operativa de especialistas legales, debido a que éstos se encuentran realizando de manera paralela aproximadamente 7 servicios de control posterior, lo cual impide la emisión de los informes de manera oportuna.

30. Gerencia Regional de Control Ica

- Falta de capacidad operativa en la Gerencia Regional de Control Ica para atender la demanda de control, lo que se ha acentuado por los traslados de personal.
- Traslado de competencias para la evaluación de denuncias y carga pasiva de 247 expedientes a esta Gerencia Regional.
- Desconcentración de emisión de informe de control previo y otros servicios, viene afectando el cumplimiento de las metas proyectadas.
- Al disponerse nuevas condiciones para determinar la competencia en materia de servicios de control respecto a los proyectos de inversión con componentes de infraestructura, los servicios de control concurrente que venían siendo realizados por esta Gerencia Regional tuvieron que ser trasladados a los OCIs, por encontrarse por los montos, bajo su competencia. No obstante, debido a que la capacidad operativa de dichos OCIs ya se encontraba asignada al cumplimiento de sus metas, dichos servicios se continuarán realizando hasta la emisión del Informe de Control Concurrente, con personal auditor de esta Gerencia Regional.
- En cuanto al servicio relacionado 1-L445-2022-004 *Revisión de la carpeta de Servicios de Control de los OCI*, la Gerencia indica que se aprobó la totalidad de carpetas de servicios recibidas (26).
- Respecto al servicio relacionado 1-L445-2022-007 *Supervisión Técnica a OCI y SOA (control posterior y simultáneo),* el cual figura pendiente, se indica que se ha reprogramado su ejecución para el mes de octubre.

31. Gerencia Regional de Control Loreto

- Al cierre del trimestre, no ha informado limitación alguna en relación al cumplimiento de las metas programadas por la Procuraduría Pública.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 12:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:39:41 -05:00

32. Gerencia Regional de Control Lambayeque

- De acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las medidas de salud ante la pandemia, no se ha contado en todo el periodo con todo el personal en trabajo presencial.
- Los servicios de requerimiento y análisis de información presentan limitaciones en cuanto al acceso a la documentación que sustenta los hechos revisados.
- Se ha concluido solo un (1) servicio de control posterior iniciado este año, debido a que el personal auditor ha sido distribuido para la ejecución de servicios en los órganos de control bajo el ámbito, asimismo estuvo dedicado a los servicios de control simultáneo desplegados para los operativos Buen Inicio de Año escolar 2022 y Servicio de Limpieza Pública.

33. Gerencia Regional de Control Tumbes

- La capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control de Tumbes, se ha visto afectada por la Emergencia Sanitaria COVID-19, respecto a la ejecución de los servicios de control posterior y simultáneo, debido que, algunos de las (os) colaboradoras (es) de esta Gerencia Regional de Control se encuentran realizando trabajo remoto por motivos de lactancia y salud (Por COVID-19).
- A la fecha la Gerencia Regional cuenta con veinticinco (25) colaboradoras (es) en la Gerencia, de los cuales catorce (14) son auditoras (es) y dos (2) de ellos se encuentran en trabajo remoto, lo cual resulta insuficiente para cumplir las metas asignadas en el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado. Asimismo, cuenta con quince (15) colaboradoras (es) auditores de los Órganos de Control Institucional bajo su ámbito de control, de los cuales dos (2) colaboradoras (es) se encuentran realizando trabajo remoto; motivo por el cual se solicitó la contratación de dieciséis (16) locadores bajo la modalidad de locación de servicios en el marco de la Reconstrucción con Cambios para la ejecución y apoyo de los servicios de control.
- Respecto a los servicios relacionados de los OCIs, existen dificultades en la identificación de la materialidad y/o significancia de las actividades o procesos a auditar.
- En relación a la Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI's, a la fecha se viene coordinando con la Gerencia Regional de Control de Tumbes la materialidad y/o significancia de las actividades o procesos a auditar.

34. Gerencia Regional de Control Piura

- La Gerencia Regional no presentó Reporte de Logros y Limitaciones al 30.Set.2022.

35. Gerencia Regional de Control La Libertad

- Los jefes de OCI se encuentran abocados a la ejecución de los servicios de control posterior y simultáneos programados en su PAC, por lo que el seguimiento de recomendaciones aun no refleja el avance, toda vez que depende de los registros en los sistemas.

36. Gerencia Regional de Control Cajamarca

- Existe la necesidad de contar con mayor capacidad operativa para la Gerencia y los OCI, especialmente con los especialistas (ingenieros Civiles e ingenieros sanitarios, abogados y Contadores), entre otros, debido a la incorporación de OCIs a la CGR, es por ello que la limitada capacidad operativa de esta Gerencia y del OCI resulta insuficiente para cumplir con las metas oportunamente.
- Falta de EPS básicos e instrumentos (Navegadores - GPS Topográficos, Wincha laser Wincha de 5mt. y 50mt.) para que los ingenieros puedan realizar visitas a obras, lo cual limita las labores de control.
- No contar con algunos aplicativos como CARAL, REPORTING SERVIS - SIAF, limita a las (os) auditoras (es) a emitir sus evaluaciones oportunamente.
- Pérdida de información de varias (os) colaboradoras (es) de la Gerencia debido al ataque cibernético de 13 de junio de 2022.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 12:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:39:41 -05:00

37. Gerencia Regional de Control San Martin

- Falta de profesionales de las diferentes especialidades de ingeniería.
- Falta de equipos básicos para que los ingenieros puedan desarrollar sus labores.
- Problemas en la operatividad del SCG Web por parte de los OCI para la elaboración y presentación del PAC de los 022.
- Problemas en los sistemas informáticos por el ataque cibernético que limitó el registro oportuno de los servicios de control en el SICA, así como también conllevó a la suspensión de la ejecución del SCE N°01-L450-2022-01.

38. Gerencia Regional de Control Amazonas

- La Gerencia Regional informa que su capacidad operativa es limitada y que de los 12 OCI bajo el ámbito de control, un OCI de la Municipalidad Provincial se encuentra desactivado por falta de jefe y personal; y, 6 OCIs sólo cuentan con jefe de OCIs de la CGR, lo cual limita la ejecución de servicios de control que se puede realizar en la región Amazonas. Por tal motivo, para el cumplimiento de las metas establecidas, es necesario la contratación de personal locador; como en el caso del Megaoperativo de Control de Amazonas en donde se pudo realizar la contratación de personal para elaboración de carpetas de servido y ejecución de servicios de control posterior.
- Actualmente la Gerencia Regional de Control de Amazonas cuenta con tres (3) conductores, sin embargo, solo se cuenta con dos camionetas disponibles y operativas, la tercera camioneta se encuentra inoperativa, por ello se ha realizado reiterados requerimientos a la Subgerencia de Logística a fin que se priorice la adquisición o traslado de una camioneta operativa, siendo necesario para realizar más y oportunas acciones de control, teniendo en cuenta el relieve accidentado y las largas distancias que se tiene que recorrer para llegar a las provincias que tiene la región de Amazonas.
- Los operativos "Buen Inicio del Año escolar" y "Limpieza pública en Municipalidades" insumieron horas hombre y la participación de casi la totalidad de auditoras (es) de la GRAM, lo cual afectó el inicio de actividades programadas.
- El proceso de incorporación de varios OCI de esta Gerencia impide la contratación de personal auditor por parte de las entidades.
- Las restricciones en las normas que regulan la contratación de personal CAS y terceros; y, la demora en la contratación de profesionales bajo la modalidad de locación de servicios debido a reprocesos en la Subgerencia de Logística de la CGR, causa el desistimiento por parte de los profesionales al reducir los plazos o por el tiempo de espera de notificación de la Orden de Servicio, teniendo en cuenta que en la zona hay escaso profesional calificado y más aun con experiencia en control gubernamental.

39. Gerencia Regional de Control Junín

- El retraso en la aprobación de los proyectos de PAC de OCI no permitió el registro de la meta, a pesar de haberse evaluado todos los proyectos de PAC recibidos.
- En la ejecución del Megaoperativo Regional de Control de Junín se ha priorizado la ejecución de controles posteriores, situación que ha limitado la ejecución de los servicios relacionados, tales como atención de pedidos de expedientes del congreso, implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, y seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control.
- Los expedientes de denuncias fueron trasladados a la Gerencia Regional, incrementándose masivamente la cantidad de expedientes por evaluar y atender, encontrándose en proceso de evaluación por el equipo de denuncias.
- Los abogados de esta Gerencia Regional vienen apoyando en la ejecución de servicios de control posterior en el Megaoperativo de Control Lima Metropolitana.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:41 -05:00

- Retraso en la atención de requerimientos de contratación de profesionales ingenieros retrasó la ejecución de los servicios de control específicos por parte de los OCI.
- El equipo de denuncias cuenta con capacidad operativa limitada para atender la totalidad de expedientes transferidos.
- Retraso en el proceso de digitalización de informes y atención de observaciones por parte de las comisiones con informes aprobados, siendo que los planes que son parte de los informes de los OCI deben ser remitidos para digitalización a la sede central, lo que demora por lo menos una semana su retorno a esta Gerencia Regional, para culminar el proceso de comunicación.

40. Gerencia Regional de Control Ayacucho

- La declaración del Estado de Emergencia Nacional por el COVID19 ha ocasionado disminución de la capacidad operativa del Gerencia Regional de Control Ayacucho, por existir colaboradoras (es) considerados como población de riesgo y con licencia (03 colaboradoras (es) considerados como población de riesgo que hacen trabajo remoto.
- Asimismo, 02 colaboradoras (es) fueron asignadas para laborar en la Subgerencia de Auditoría de Desempeño, y otros colaboradoras (es) CAS que estuvieron considerados en el Plan inicial de la GRC Ayacucho.
- Al respecto, se solicitó la contratación de personal por Servicios no Personales y el apoyo de personal de otra Gerencia Regional.
- En cuanto a la actividad N° *1-L490-2022-007 Evaluación de Informes Financieros de OCI y SOA*, ésta no se ha iniciado debido a que no se cuenta con profesional especialista en Auditoría Financiera.
- Respecto a la actividad *1-L49 0-2022-009 Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI,* se menciona que no se cuenta con suficientes profesionales en los distintos OCI que elaboren carpetas de servicio, por lo que se ha tenido que asignar personal de esta Gerencia Regional para apoyar la elaboración de carpetas de servicios en los OCI. Habiéndose aprobado la totalidad de carpetas de servicios de control (16) que enviaron los OCI para su aprobación.

41. Gerencia Regional de Control Huánuco

- Los OCIs pertenecientes a la Gerencia Regional de Control Huánuco carecen de expertos, ingenieros civiles, por lo que la Gerencia Regional realiza la distribución de labores entre los dos (2) ingenieros civiles con los que cuenta; sin embargo, no ha sido posible dar atención a toda la demanda de los servicios de control en proyectos de inversión pública.

42. Gerencia Regional de Control Huancavelica

- Falta de la capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control de Huancavelica.
- Falta de capacidad operativa de los OCI que no permiten avanzar con el seguimiento a las situaciones adversas y las recomendaciones de control posterior.
- El proveedor SERPOST no está llegando a todas las entidades, limitando la comunicación con los denunciantes y las Entidades.
- Las Entidades no remiten de manera oportuna la información requerida.
- En cuanto a la actividad 1-*L446-2022-002 Atención de solicitudes de acceso a la información (Transparencia*), se indica haber atendido la totalidad de expedientes de solicitud de información recibidas (2).
- Insuficiente personal para la atención de Denuncias, por lo que se ha solicitado la contratación de catorce (14) colaboradoras (es) por locación de servicios.
- En cuanto a la actividad *1-L446-2022-003 Atención* de expedientes del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial se informa que la abogada responsable de dicha actividad fue trasladada a otra Gerencia, habiéndosele encargado a otra abogada, quien por sus otras labores no ha podido avanzar con la atención de los expedientes.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:38:44 -05:00

- Respecto a las actividades 1-*L446-2022-022 Intervención de monitores ciudadanos y 1-L446-2022-024 Alerta de monitores*, al mes de setiembre de 2022 se tienen retrasos que, según indica la Gerencia Regional, serán recuperados en el mes de octubre.

43. Gerencia Regional de Control Ucayali

- Ante la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional a consecuencia del COVID - 19, algunas (os) colaboradoras (es) se encuentran realizando trabajo remoto a fin de mantener la continuidad operativa en esta Gerencia Regional.
- Debido a las constantes huelgas y paros ocurridos a nivel nacional, se efectuó la asistencia de colaboradoras (es) a esta Gerencia Regional, los días feriados y días no laborales a fin de cumplir con los servicios de control en las fechas programadas; del mismo modo, ante la demora en la entrega de información por parte de las entidades, se tuvo que realizar el desplazamiento del personal para recopilación de documentación para su análisis.
- Existe también un número de requerimientos de locación de servicio que a la fecha no han sido contratados, encontrándose en estado pendiente.

44. Gerencia Regional de Control Pasco

- Limitada capacidad operativa, en la actualidad existen sólo cuatro (4) auditoras (es) en la Gerencia Regional de Control de Pasco.
- Asimismo, se ha contratado por locación de servicios 1 (un) abogado (hasta octubre) y 1 (una) Ingeniera Civil (hasta diciembre), para los servicios de control, sin embargo, sigue faltando personal, por la carga laboral en esta gerencia.
- Falta de personal de los OCI bajo el ámbito. El OCI de la Dirección Regional de Educación Pasco, a la fecha no cuenta con jefe de OCI, a pesar de que se ha solicitado su designación. Cabe indicar que el Jefe encargado de dicho OCI culminó su encargatura el 30.SET.2022.

45. Gerencia Regional de Control Arequipa

- Se continúa sin contar con los suficientes especialistas en ingeniería civil, mecánica eléctrica, sanitaria, considerando que la mayoría de materias de control en el departamento de Arequipa son obras.
- Dilatación en la contratación de servicios para ejecución de servicios de control en el marco del Megaoperativo de Control Arequipa 2022.

46. Gerencia Regional de Control Cusco

- Limitado número de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) y personal para fortalecimiento de OCIs, necesario para cubrir la demanda de control de los servicios de control posterior.
- Limitaciones de los OCIs incorporados para la contratación de personal de Entidad para la ejecución de servicios.

47. Gerencia Regional de Control Puno

- Se cuenta con normatividad y directivas para realizar la programación de los planes de control de OCI, pero se tiene problemas en registros de servicios de control, los cuales presentan demoras en su subsanación; asimismo se tienen OCIs que solo cuentan con jefe de OCI sin mayor personal que colabore con los servicios de control a realizar.
- De la misma manera, a la fecha no se cuenta con personal asistente de gerencia, por lo que las labores que debería realizar este personal vienen siendo asumidas por personal auditor de la Gerencia Regional de Control. Asimismo, la capacidad operativa respecto a las (os) auditoras (es) ha tenido limitaciones debido a que se encuentran en labores predeterminadas (gestión de OCI, planeamiento, atención de expedientes, etc.); asi, entre los meses de julio a setiembre se presentaron, a nivel de la Gerencia Regional y OCIs, 27 casos positivos y sospechosos a COVID 19 que cumplieron cuarentena.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- El local aún no cuenta con las condiciones adecuadas, debido a que no se cuenta con cortinas y renovación de tanques de agua (salubridad), asimismo no se cuenta con agua potable en algunos de los servicios higiénicos.

48. Gerencia Regional de Control Tacna

- La capacidad operativa se vio disminuida al haberse trasladado personal para apoyo a OCIs. Asimismo, falta personal para participación en el Operativo y para la atención de pedidos efectuados por la Fiscalía, así como también faltan especialistas técnicos para comisiones que se ejecutarán como parte del Megaoperativo de Control.

49. Gerencia Regional de Control Moquegua

- Retraso en la aprobación de seis (6) PAC para los OCI por parte de Alta Dirección.
- Durante el primer semestre ha sido necesario contar con el apoyo del personal de los OCI para la ejecución de los operativo elecciones (capacitación virtual al personal de la ODPE, implementación de centro de cómputo, servicio de despliegue y repliegue del material electoral), entre otras que se detallaron en el reporte al mes de junio, lo cual ha ocupado en la capacidad operativa y ha impactado en los plazos de los servicios programados como son la elaboración de carpetas y por tanto su revisión por parte de esta Gerencia.
- En el mes de setiembre, se comunicó los lineamientos para solicitudes de disponibilidad presupuestaria para las contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios bajo la Ley N° 31358, lo cual se ha venido solicitando, pero no han sido atendidos a la fecha, lo cual no nos ha permitido contar oportunamente con ese personal a fin de que ingresen en el plazo para poder cubrir la elaboración de carpetas.
- Los equipos asignados a las (os) auditoras (es), presentan procesadores lentos que limitan el adecuado avance del trabajo, demoran en prender los equipos, baterías malogradas, entre otros.

50. Gerencia Regional de Control Apurímac

- Demoras en la contratación de servicios de estudio granulométrico para los Servicios de Control Posterior en la Municipalidad Provincial de Abancay y Municipalidad Provincial de Andahuaylas, situación que limita la culminación del Pliego de Hechos, a fin de sustentar la irregularidad.
- Demora en la gestión administrativa para la contratación del personal profesional para la ejecución del control concurrente en el OCI del Gobierno Regional de Apurímac en el marco de la Ley N° 31358, situación que limita la intervención oportuna del control gubernamental.
- Demora en la contratación de ingenieros especialistas (ingenieros sanitarios) para la ejecución de servicios de control a la obra "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Abancay", obra emblemática de la región.
- Demora en la entrega de la información por parte de las Entidades, la que además se realiza de manera incompleta a la comisión de control. Ello ha generado la emisión de reiterativos de requerimiento de información y seguimiento continuo a las áreas involucradas (visitas por el jefe y supervisor de la comisión de control).
- Problemas con la activación de la casilla electrónica del personal comprendido en los servicios de control posterior, ocasionando que la comunicación del Pliego de Hechos se efectúe a algunos comprendidos de manera física.
- Demora en la fedatación de los documentos de la comisión de control, requiriéndose coordinaciones con el Titular de la Entidad con la finalidad de que se designe un fedatario exclusivo para la comisión de control.
- Carencia de equipos de cómputo óptimos para la ejecución de las labores de control por parte del personal auditor de la Gerencia Regional de Control. Se requiere la dotación de 15 Laptops, 5 impresoras y 5 scanner para efectuar servicios de control simultaneo y posterior.

Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por LEON CHEMPEN Ursula Desilu FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

- Los equipos de computo del personal auditor presentan lentitud en el funcionamiento de software y Hardware en las actividades que realizan diariamente, por lo que se solicita mantenimiento preventivo con mayor frecuencia.

51. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Insuficiente capacidad operativa, siendo que, a la fecha se cuenta con 10 de las (os) 28 colaboradoras (es) que corresponde según el Cuadro de Puestos aprobado con RC N° 031-2017-CG. Asimismo, de los Concursos Públicos de Méritos, varias de las vacantes para esta Gerencia Regional suelen quedar desiertas en los Concursos Públicos de Méritos, lo que constituye una limitación para la atención de la demanda de control en la región.

- Servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Necesidades de Contratación de bienes y Servicios	Necesidades de Coordinación Interna
1	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas				x		
2	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	x			x		x
3	E210	Órgano Instructor Sede Central 1			x			
4	E211	Órgano Instructor Lambayeque	x	x		x		
5	E212	Órgano Instructor Junín				x		
6	E220	Órgano Sancionador Sede Central				x		
7	D200	Órgano de Auditoría Interna	x					
8	**L100**	**Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial**		x		x	x	
9	**L110**	**Vicecontraloría de Integridad y Control**						
10	**D300**	**Secretaría General**			x			x
11	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	x		x	x		
12	**D600**	**Gerencia de Tecnologías de la Información**					x	
13	D610	Subgerencia de Sistemas de Información					x	
14	D603	Subgerencia de Gobierno Digital					x	
15	**C200**	**Gerencia de Administración**			x			
16	D530	Subgerencia de Abastecimiento	x		x	x		
17	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria			x	x		
18	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	x					
19	**D550**	**Gerencia de Capital Humano**						x
20	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	x		x	x		
21	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	x			x		
22	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC		x	x			
23	**D700**	**Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental**	x					
24	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica				x		
25	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	x		x			
26	D401	Subdirección Académica	x			x		
27	**C381**	**Gerencia de Relaciones Interinstitucionales**	x		x			
28	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria						x
29	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	x		x			
30	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad			x			
31	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	x			x		
32	C120	**Gerencia de Análisis de Información para el Control**	x			x		
33	C121	Subgerencia de Análisis de datos				x		
34	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	x		x	x		
35	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	x					
36	**C600**	**Gerencia de Control Social y Denuncias**			x			
37	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	x		x			
38	L530	Subgerencia deGestión de Denuncias			x			
39	**L301**	**Gerencia de Control Político Institucional y Económico**					x	
40	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	x				x	
41	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	x					x
42	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	x				x	
43	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	x				x	
44	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	x					
45	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento					x	
46	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	x				x	
47	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	x					
48	L353	Subgerencia de Control de Universidades	x				x	

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 13:08:52 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON CHEMPEN Ursula Desilu
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-10-2022 15:38:44 -05:00

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Necesidades de Contratación de bienes y Servicios	Necesidades de Coordinación Interna
49	**L304**	**Gerencia de Control de Megaproyectos**	x					
50	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	x	x			x	
51	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	x	x			x	
		Gerencias Regionales de Control						
52	C824	Gerencia Regional de Control Callao				x		
53	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	x					
54	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	x					
55	L445	Gerencia Regional de Control Ica	x					
56	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	x				x	
57	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	x			x		
58	L450	Gerencia Regional de Control San Martin	x			x		
59	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	x				x	
60	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	x					
61	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	x					
62	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	x					
63	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	x					
64	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	x					
65	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	x				x	
66	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	x					
67	L455	Gerencia Regional de Control Puno	x			x		
68	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	x					
69	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua				x	x	
70	L485	Gerencia Regional de Control Apurimac				x	x	
71	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	x		x			

Fuente: Sistema de Control Gubernamental